



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 106-2019** Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día viernes 13 de diciembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
José Ignacio Solano Chaves  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Edgar Daniel Alvarado Mata  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Katty Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Efraín Arias Álvarez

**SINDICOS SUPLENTE**

Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

1. Lectura de la convocatoria.
2. Atención al Ing. Raúl Jiménez Guevara – Encargado Oficina Regional de Tránsito de Siquirres.
3. Informe de labores de los señores Síndicos y Síndicas
4. Discusión y aprobación Proyecto Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas.

**Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**1. Lectura de la Convocatoria**

Acatando lo acordado por el Concejo Municipal se convoca a Sesión Extraordinaria



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



próximo viernes 13 de diciembre de 2019 a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones, para atender 1. Al Ing. Raúl Jiménez Guevara - Encargado Oficina Regional de Siquirres- Dirección General de Ingeniería de Tránsito. 2. Informe de Síndicos y Regidores. 3. Discusión y Aprobación Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas. (Noemy Chaves Pérez – Secretaria).

**ARTICULO SEGUNDO**  
**MOCIONES DE ORDEN**

**1. Moción de orden presentada por la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez.**

Antes de dar inicio al orden del día que está aquí establecido yo quisiera pedirles si podemos alterarlo solo para hacer una elección, en relación a hace unos días aquí se indicó que dentro del proceso de la negociación de la Convención Colectiva tienen que haber representantes del Concejo que se invitaba a todos que era abierto que quien quisiera venir podía hacerlo pero que había que elegir y eso quedó pendiente por que no se había determinado, sin embargo el señor Alcalde me comunicó que la reunión está programada para el próximo lunes a la una, entonces es un asunto que tendría que resolverse, si ustedes permiten alterar el orden del día simplemente para tomar el acuerdo de cuáles son las personas que estarían acompañando.

**SE ACUERDA:**

Alterar el orden del día, para conformar la Comisión del Proceso de negociación de la Convención Colectiva. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan los Regidores Edgar Alvarado y Elizabeth Bermúdez en lugar de los Regidores Josué Obando y Arturo Rodríguez que no se encuentra).

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** No me dijeron cuántos, solamente tiene que haber representación del Concejo, si a ustedes les parece yo con mucho gusto si están de acuerdo participaría pero no puedo ir sola si están de acuerdo, don Rodolfo y alguien más, la primera reunión es el lunes a la 1 de la tarde, pero posterior a eso habrían otras reuniones, es que si sería bueno que haya otra persona de otro partido, don Edgar.

Están de acuerdo en que sea don Edgar, don Rodolfo y mi persona, dejando abierto el hecho de que es libre y cualquier compañero que quiera asistir lo puede hacer no es exclusivo de los tres que hoy nos hemos ofrecido.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a los Reg. Vilma Mora Jiménez, Reg. Rodolfo Brenes Sancho y el Reg. Edgar Alvarado Mata para que conformen la Comisión del Proceso de Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba. Comuníquese a la Alcaldía y a la Seccional ANEP. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Moción de orden presentada por la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez.**

Antes de empezar nuevamente voy a pedir alterar el orden porque esto es un documento importante es para conocer un documento que viene el despacho del Viceministro de Telecomunicaciones,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar alterar el orden del día, para conocer un oficio muy importante del Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Oficio N° MICITT- DVT-OF-1032-2019 suscrito por el señor Edwin Ricardo Estrada Hernández – Viceministro de Telecomunicaciones, dirigida al Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre del 2019.**

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo y a la vez referirme al oficio N° SM-1263-2019 mediante el cual se transcribe el Artículo Tercero, inciso 11 de la Sesión Ordinaria N° 188-2019 de fecha martes 03 de diciembre, donde se acuerda: “a fin de contar con el aval respectivo remitir a mi representada modificaciones del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba”.

De conformidad con lo solicitado se procedió a revisar la propuesta, resultando como única observación la corrección de forma que se detalla a continuación:

El artículo N°22, hace referencia a los requisitos indicados en artículo N° 18, sin embargo, se encuentra mal referenciado debido a del artículo N° 18, corresponde a las obligaciones de los propietarios de las obras constructivas y no a los requisitos necesarios para solicitar una licencia construcción.

Por lo tanto, la referencia correcta que se debe corregir en el artículo N° 22, es el número 20 por el 18. Así las cosas, se sugiere la siguiente modificación:

“Artículo 22.-La Municipalidad verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20 y dará por admitida la Licencia de Construcción. Una vez otorgada Licencia de Construcción, el solicitante tendrá derecho el de preferencia para construir la Obra Constructiva dentro de un plazo de 180 días naturales. Transcurrido dicho plazo, sin que el solicitante haya concluido la Obra Constructiva, caducará la Licencia de Construcción y la Municipalidad podrá otorgar otra Licencia de Construcción dentro del área preferencial, en orden de presentación de las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos.”

En caso de requerir información adicional al respecto, por favor siéntase libre contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Señor Elidier Moya Rodríguez al teléfono 2211-1214 o bien al correo electrónico [elidier.moya@micit.go.cr](mailto:elidier.moya@micit.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Trasladar este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** A los compañeros de Jurídicos valoren una situación, este documento no solo fue revisado por la Comisión que encabezaba la compañera Flora Solano, sino que además de eso este documento también ha sido ya en esta oportunidad dos veces revisado por la parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones en ese sentido le pido a jurídicos que haga la valoración porque en ese caso inclusive de puede darse una dispensa el trámite Comisión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Con respecto a este Reglamento de Telecomunicaciones me parece a mí que es sumamente importante de que este Concejo Municipal le dé el trámite dispensarlo de trámite para que sea directamente conocido por este Concejo Municipal en vista de que es un reglamento sumamente importante por el Ministerio de Telecomunicaciones para mejorar la conectividad y el acceso a internet en el cantón de Turrialba, que ha sido y esto valga la aclaración en el sentido de que fue enviado el 3 de diciembre y el día de ayer la señora Diputada Laura Guido tuvo que presionar con el Viceministro de Telecomunicaciones porque es algo de lo cual nos tiene ocupados y preocupados en cómo mejorar la conectividad en el cantón de Turrialba y que por lo tanto se requiere que sea aprobado a la mayor brevedad ese reglamento y también sea discutido aquí dentro el Concejo Municipal y también publicado en el Diario Oficial La Gaceta, entonces me parece que no sólo deberíamos dispensarlo del trámite de Comisión para que sea analizado ya sea en una de las dos sesiones ordinarias que nos queda de diciembre o en la primera extraordinaria del mes de enero del 2020. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Yo lo que sugiero señora Presidenta y compañeros es que hoy mismo se le dé el trámite de dispensa que sea impreso por la Secretaría Municipal porque esto ya lo había estudiado en la Comisión con el señor asesor Carlos Javier entonces, para poderlo ver en la primera sesión extraordinaria el mes de enero sería recomendable que para el martes o el martes de ocho, pueda tenerlo todo el Concejo Municipal y pues para que lo conozca cómo antemano se ha hecho, es mi sugerencia de que sabiendo de que todo el trámite que ha llevado está de por demás que la Comisión de Jurídicos le dé y es lógico que le dé el trámite de dispensa que ya de por sí se había acordado en otra reunión.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Don Rodolfo ese dictamen de este proyecto de Reglamento fue discutido tanto con los señores del MICITT, igual se los pasó a esa Comisión que trabajamos muy arduamente y fue discutido se pasó a la Comisión para colaborar con la Comisión de jurídicos, el señor Carlos que es el asesor estuvo presente, aquí lo que queda es hacer la corrección que mandan ellos y que se dispensa de trámite de Comisión para que se le dé, no se devuelve a Jurídicos, aquí se dispensa del trámite de Comisión si los compañeros aprueban y se inserte en el acta que quede en firme para que se proceda como tiene que ser en la publicación del Diario Oficial La Gaceta.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Es que tal vez lo que Flora no reafirmó más es el hecho de que todos los regidores conocimos esa propuesta de reglamento porque fue en conjunto además de eso pasa a la Comisión que se formó posterior a ello vuelve a San José, entonces qué sentido tiene que se vuelva otra vez a conocer en el Concejo cuando ya el mismo fue visto o sea y está súper revisado eso es lo que no han entendido. Ahí lo importante es nada más la observación que se está indicando.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Doña Vilma, lleva razón usted en decir que este reglamento se ha estado analizando y que es sumamente importante para el cantón en general, me parece que lo podríamos aprobar e incorporarlo dentro del que no quede en firme para que la gente lo lea y si tiene alguna observación se hace en el momento de aprobar el acta me parece que es la situación que yo propongo como Regidor que deberíamos de hacerle a este reglamento de telecomunicaciones que es urgente publicarlo y ojala que esté listo en actas tal vez en la última de este año para que quede en firme y ya en la primera semana de enero se mande a publicar al Diario



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Oficial La Gaceta. Que en actas mis palabras.

**SE ACUERDA:**

Con dispensa del trámite de comisión se acoge la modificación que propone el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba. Queda inserto en el acta para el análisis de los miembros del Concejo Municipal, en caso de observaciones las presenten cuando se ratifique el acta para analizarlas y posteriormente quede en firme para que sea trasladado al señor Alcalde para el trámite de publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad.

**ARTICULO TERCERO**

**ATENCIÓN DEL ING. RAÚL JIMÉNEZ GUEVARA – ENCARGADO DE OFICINA REGIONAL DE TRÁNSITO DE SIQUIRRES.**

Mi solicitud para la reunión se da porque he estado recibiendo varias solicitudes con algunos cambios viales en el centro del cantón, entre ellas una del Diputado Abarca y algunos regidores he estado recibiendo consultas y algunas solicitud también que nos llegó de Conavi, para establecer una ruta travesía, que es bajando por el hospital y tengo varias solicitudes de algunos ciudadanos particulares con respecto a semáforos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Le hago una consulta porque no lo ha mencionado dentro de lo que ya indicó, hace ya también bastante tiempo, este Concejo Municipal tuvo una comisión precisamente de semáforos y en ese momento por la cantidad de tránsito que aquí se maneja que genera mucha congestión vial, se solicitó el apoyo para poder eliminar aquí en la avenida 4, pasando el sector que está del parque y llegando al semáforo ese sector eliminar un lateral donde actualmente se estacionan vehículos y que esos estacionamientos interfieren precisamente con dos cosas claves, primero el semáforo que ahí está ubicado y a veces la limitación que tienen los furgones por ejemplo al dar la vuelta y después otro hecho que también complica es que ahí mismo estaba ubicado, un lugar de los porteadores, entonces es la salida de ellos en ambas vías, entonces eso también hace que también sea más grande la congestión que se lleva a cabo y desde aquí se les había enviado y quedaron de venir porque tenían que hacer mediciones y algunas cosas que tenían que hacer y necesitaban apoyo de la Municipalidad y dijeron agosto 2018 si mi memoria no me falla, iban a venir y todavía estamos esperando.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Si bueno con eso del 2018, creo que fui yo, lo que yo les había solicitado es que me hicieran los conteos para verificar los tiempos de unos semáforos y esos conteos nunca me llegaron, igual la idea de esta reunión es justamente lo que vos me platicabas, yo puedo venir y decirles vean esto es lo que sirve pero la idea es que salga en conjunto porque por ejemplo está las zonas de estacionamiento de los taxis, he visto zonas de boleta a ambos lados de la vía, y yo podría venir y decirles eliminemos todas esas zonas de boletas pero como a ustedes les sirve como ingreso a la Municipalidad, no cabría. Entonces esa es la idea que ustedes nutran por así decirlo de que les podría servir, que no. Con el tema de los semáforos si recuerdo que me habían pedido el estudio que se hizo en el puente blanco de ese semáforo, yo lo envíe, pero igual dentro del reordenamiento vial está verificar otra vez ese semáforo, los ya existentes, si ustedes requieren que se quite uno o se ponga otro, no es necesariamente que se va a hacer pero la idea es analizarlo a ver si funciona o si quieren eliminar zonas de algún punto y ponerlas en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



otra, la idea es que salga de ustedes que son los que viven aquí, son los representantes de la comunidad. Igual con lo de transporte público las paradas oficiales de taxi ya eso es con CTP, eso no es Ingeniería de Tránsito, entonces ahí si habría que verificar que clases de zonas de estacionamiento son.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Por ejemplo en el asunto ese que le menciono hay un acuerdo del Concejo, donde ya el Concejo si determinó la eliminación en esa zona para evitar esa situación que ahí se forma, lástima que en este momento la Regidora Kattya no está, pero si mi memoria no me falla ella en relación a los semáforos ahí ubicados lo que se ha indicado es el hecho de que como que el cambio es demasiado rápido, Kattya lo que usted ha indicado de los semáforos aquí ubicados por Trigo Miel, para que ella le explique esa parte que es donde nosotros por eso hemos hablado que se mida si realmente el tiempo que había en el de las Monjas, y allí también si estaba bien, porque nosotros no somos especialistas, ahora usted indicó que hace falta, que eso no se ha hecho por el conteo, yo con toda honestidad le pregunté al señor Alcalde aquí, señor Alcalde quien tiene que hacer el conteo, porque si eso hace falta pues vamos a pedir que se haga, lo que pasa es que tampoco el señor Alcalde me puede definir con precisión quien será el funcionario o que explique usted en que consiste el conteo y tal vez así nos instruya a todos y podemos ver quien sea el que le corresponda y pueda colaborarnos.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** No en este momento yo había pedido colaboración porque no tenía personal, entonces lo que yo respondí es si la Municipalidad me ayudaba haciendo los conteos y yo ya con la información pueda hacer el estudio, yo ya el año pasado hice todo, ahorita en el 2019 yo ya hice conteos en todas las intersecciones del centro del cantón, entonces ya tengo todo el trabajo de campo realizado prácticamente un 90%, entonces ahora lo que ocupo es justamente esto, o sea ustedes me dirían ocupo que revise tal semáforo, ocupo que revise tal para yo irlo analizar allá al escritorio y que no salga una propuesta unilateral que no sea por ambas partes.

**Reg. Kattya Rodríguez Brenes:** Tal vez para aclararle a Raúl, es el semáforo que está ubicado allá donde está la Panadería Flor de Trigo, ahí pasan del lado de la panadería por decirlo así, cambia el semáforo y el otro no cambia al mismo tiempo y eso le afecta a uno mismo al principio le costó adaptarse pero es una preocupación que yo externé acá sobre todo cuando se trata de adultos mayores y porque usted sabe que ahora la gente siempre le precisa, entonces de repente una persona va a cruzar, llega a la mitad de la calle y el otro no ha cambiado, entonces no sé a que obedece si es un error o si es que el peatón tiene que acostumbrarse a ese sistema.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Si tendría que pedir el estudio para revisarlo porque no lo tengo, pero si conozco cual es el caso ahí la idea es desbloquear un poquito el giro izquierdo, los giros izquierdos siempre son los puntos críticos por eso es que ahí existe ese cambio, pero igual eso se puede revisar o sea esa es la intención revisar todas las propuestas que ustedes me hagan, incluso si puede salir por medio de un oficio mucho mejor para yo tener un respaldo.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Aquí en este Concejo se tomó un acuerdo desde el 4 de mayo del 2018 sobre lo que es el tema, son dos temas que yo quiero comentar que es primero esto de la ruta travesía y si la conoces bien de donde a donde es y por qué y tiene sentido que es bajando como uno dice a la 10 que pasa a la salida del hospital desde ese Bomba, se convierte en una ruta hacia abajo hasta la línea del tren que uno dice así normalmente, el otro es de ahí para arriba que vuelva a conectarse con la 10



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dejando y pegando con la 230 que en la Castellana antiguamente uno le dice, eso nosotros pues yo me he preocupado porque si Dios me deja vida a mí puedo decir que está muy interesado en esto que se me delegó, es que el 30 de abril cuando nos vamos a ir que ojalá haya algo de esto concreto por lo menos esto porque yo lo desconozco lo que ha solicitado el señor Diputado, lo de los semáforos y el ordenamiento, pero si me interesa mucho eso y al Concejo igual creo porque un acuerdo del Concejo, esa solicitud y que pasó por Conavi, pasó por la Dirección de Tránsito San José y fue a su oficina en Siquirres, yo le di seguimiento y como le he estado en los correos conversando a usted que al final creo que se envió un correo a una oficina y era la oficina de la secretaria de la señora Noemy y por dicha está usted hoy aquí, yo si quisiera tener y nosotros también aquí en el Concejo la señora Presidenta lo acaba de decir, hay un acuerdo donde sí se tomara esa ruta travesía desde la línea del tren hasta pegar con la 10 y hasta aquí arriba después del Río Colorado, se deben de eliminar todas las paradas de Estacionómetros que hay en una carretera nacional eso sería ilógico todo y al frente del Wagelia, porque tiene que ser así. El otro es que a mí me preocupa mucho porque hoy pasé a pie yo y habían personas mayores que si es de preocuparse los niños es en el entronque de la 415 creo que es de las Palmeras allá cuando sale uno por la Zapatería La Central sin hacer publicidad, y viene usted de la 10 que llega hasta la línea del tren, ahí hay dos semáforos rojos, ese preventivo nadie lo respeta, de seguro ha estado usted ahí y efectivamente es así, entonces es preocupante que ahí usted que es el técnico que nos diga si de verdad allí seguirá eso rojo o debería haber, porque es rojo pero nadie lo respeta o sea el rojo yo no sé para qué está pero yo sí apenas veo y llego ahí porque yo ando en carro y veo a alguien yo le doy salida que pase porque es la prioridad, pero hay gente por detrás que si le dan yo no sé qué pasaría porque si está rojo yo tengo que darle paso al peatón, pero si me preocupa esos dos puntos sinceramente y que si usted ojala le dé el visto bueno a este acuerdo del Concejo que era esa solicitud de ruta travesía, porque no es ningún secreto también que usted lo sabe que ahí se hacen muchos huecos en ese trayecto de 400 metros y entonces que le toca a Conavi, o que le toca a la Municipalidad y si son dos puntos que yo quería conversar con usted y que ojala también me interesa mucho la ruta 230 que usted también tiene injerencia porque hay una necesidad que me lo dicen a mí, pero si he conversado con la síndica del Distrito de Santa Cruz de que usted una vez hizo un criterio y lo dio, yo eso lo tenía en duda pero quiero aprovechar la oportunidad y ojala podamos conversar y usted me pudiera dar el número telefónico si es del caso para poderlo ver más en detalle y eso permítame señora Presidenta que es en la Escuela de Santa Cruz, que sobre todo los fines de semana es una loquera como pasan las motos ahí, el problema es los niños en las escuelas y adultos mayores, entonces como eso son rectas ahí cortas yo quisiera que se pudiera retomar ese caso y que lo pudiéramos ver posterior.

**Sind. Odeth Cristina Garita Romero:** Referente a Santa Cruz, no solamente los muertos a lo tico, si no también que tenemos alrededor de unos 7 más o menos a 10 en ruta nacional que tienen cero pintura entonces que es lo que pasa que uno que ya conoce la zona, uno sabe dónde están pero muchas veces eso está tan lleno de pasto de maleza que no se notan, cuando ha venido gente de otros lados se ven muy comprometidos porque es un camino sumamente estrecho no se ven los puentes y no saben que ahí están y han chocado con los mismos puentes o con los otros vehículos, yo en algún momento había solicitado el poderlos pintar porque si es necesario la demarcación hay muchos cedas que ya no existen entonces ahí todo mundo es a la libre, es una zona de mucha neblina entonces si se necesita la prevención por lo menos los que son los letreros preventivos pero la demarcación de puentes si es muy necesario, en la ruta 230 de Santa Cruz.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Todos sabemos que Turrialba nació chiquitito y se quedó chiquitito, los cuadrantes de Turrialba son los mismos de hace 100 años cuando empezó a hacerse la ciudad aquí y los mismos que hay ahorita lo único es que están asfaltados, es la única diferencia, con el paso del tránsito por toda esta área de la calle que viene desde la zona Atlántica la carretera que pasa por el centro de la ciudad por la ubicación de los semáforos esto es un atascamiento todos los días, cuando cierran la 32 peor, ya en esa esquina la de la Castellana donde decía la compañera ha habido accidentes por montones y hasta muertos, porque ahí pasar es un atentado, y es una vía totalmente transitada y con mucha gente, mucho peatón, imagínese que si usted ve del semáforo que está aquí donde era antes el cruce de línea al ferrocarril, cuando ese semáforo, cuando está en rojo la presa llega casi al Colegio IET, imagínese cuando ya se pone en verde y empiezan a pasar esos carros la distancia que hay desde la Castellana a la esquina donde está Turribásicos, que son 300 metros es una exageración con dos vías ahí es un atentado, yo estoy en la Comisión de Semáforos, que nosotros hemos hablado mucho sobre la posibilidad de hacer ese estudio que nos permitiera por lo menos dejar un poco más de espacio en algunos lugares porque tenemos ese problema, los taxis que abarcan casi tremenda parte de las calles del centro, los porteadores, por allá por el otro lado, autobuses, vendedores, camiones que se parquean a bajar mercadería, allá en Turribásicos cuando vienen los furgones ahí se meten para entrar a la bodega y dejan eso totalmente bloqueado y así por el estilo, entonces los semáforos es cierto son de gran ayuda. Entonces que es lo que se pide hay que ver de qué manera se busca una solución o de crear una carretera por otro lado, para que los furgones no pasen por el centro, ahora entre más pasa el tiempo más grandes son, y nosotros un cantón que no crece lo que se llama demarcación de vías y eso pero crece en población, crece en movimiento vehicular y en otra serie de cuestiones, comercio, etc., etc., y seguimos iguales entonces no sé cuál será la medida, yo tengo entendido que ya habían hecho un estudio porque cuando se creó aquí cuando se construyó Maxi Palí, se hizo una solución y por dicha está funcionando, sin embargo había una vía esta que está aquí que la gente se sigue colando y ha habido varios choques, eso no se soluciona, ahí hicieron un estudio y no sé en qué paró eso, sinceramente le preguntaría a don Luis Fernando si a él le entregaron algo porque aquí no han entregado absolutamente nada, esas son las preocupaciones que uno tiene pero nosotros no tenemos ni los conocimientos técnicos, ni la capacidad como para decir cerremos esta calle abramos esta y no jamás no podemos hacerlo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy ampliar lo que don Edgar está manifestando es que esa es precisamente nuestra gran preocupación tenemos claridad en el hecho de que no hay espacio para decir podemos ampliar calles, del estudio que don Edgar habla que se hizo aquí en Turrialba, el problema fue que quien estaba a cargo se pensionó entonces eso quedó sin una respuesta incluso se había hecho una vez y él había manifestado que había que hacerlo por lo menos 3 veces a distinta hora para ver cómo se comportaba el movimiento luego a eso hay otra situación que hay que agregarle y es que es doloroso decirlo pero no los Turrialbeños no tenemos cultura vial, no tenemos una educación vial por ejemplo cuando se habla allí precisamente donde esta ese semáforo que don Rodolfo dice que para él no tiene sentido, el tener ese semáforo allí quiérase o no hace que los carros algunos se detengan un poquito porque viene el problema de educación vial, tenemos en la vía férrea un semáforo y más arriba en la bomba tenemos otro semáforo peatonal y es interesante ver cómo la gente sale por ejemplo del Banco Crédito y en lugar de subir ahí donde está la bomba que esta el semáforo peatonal se tiran no por el lado arriba de la bomba, si no abajo donde está la parada de buses vieja y en lugar de irse a la vía férrea que están más abajo se tiran dónde está el semáforo preventivo, entonces si no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hubiese ese semáforo yo me preguntado montones de veces quién sabe cuántos accidentes hubiesen pasado, eso en relación a lo que don Edgar menciona otro factor que aquí está afectando es el hecho en esa carretera principal las horas en que a los comercios vienen a hacer la entrega de las mercaderías, mientras en otros lugares y fue una de las situaciones que se hablaba con el señor de apellido Blanco, de lo que se hablaba era de la posibilidad de regular eso que hayan ciertas horas donde esas personas que traen las mercaderías puedan hacer el descargo de la misma y no a cualquier hora porque esa situación no solo la vivimos ahí la estamos viviendo ahora también aquí es que en la parte de donde está ubicado el negocio de los chinos un negocio en medio de una calle corta y un montón de negocios más, entonces el tránsito que pasa normalmente por ahí se ve ya afectado también porque a cualquier hora están metiendo un carro que viene con mercadería y en ese sentido es donde nosotros estamos como Concejo ante dos realidades, una es el tratar de entender la situación del comercio porque no es un cantón donde nosotros podemos decir que abundan cada quien tiene que hacerse y luchar por lo suyo esa es una situación, la otra que es que quiérase o no la mayor parte la mayor parte de lo que es el casco central están ubicados una cantidad Estacionómetros y que entonces hay gente que también brinca porque no hay espacios libres si no es pagando esa es otra realidad y las otras que ya los compañeros han mencionado y nosotros estamos en la idea de ver que se puede hacer, pero no es hacer por hacer no es porque a nosotros se nos ocurra o porque nosotros consideramos que tiene que ser de esta manera, sino que son los técnicos, son los especialistas los que podrían decirnos a nosotros una manera diferente de ordenar un poco aquí por lo menos el centro de Turrialba y por eso ha sido la insistencia de tanta molestadera con ustedes y ahora que yo lo escucho no sé si usted ante las inquietudes posteriormente nos va a indicar que se podría hacer o si hay una propuesta o si es necesario que también en otro momento tal vez con la Comisión de Semáforos, y otros compañeros que quieran poder reunirse con don Roberth, y con quien se considere también necesario como para hacer algo un poco más integral y lo último que le voy a comentar y que he estado también con esa situación una visualiza como en otros lugares del país se puede estacionar vehículos en un horario de las misas o de funerales sin ningún problema, la Iglesia y vive esa situación y no solo la Iglesia Católica, para que no indiquen que yo soy católica y estoy a favor de la Iglesia, porque la Iglesia Centroamericana, también tiene sus problemas, en el sentido de que ahora el tránsito le comunica al Padre, que les avise a los fieles que no pueden estacionarse más ahí, es cierto ahí hay una zona pintada de amarillo, pero también por lo menos no sé mis compañeros si me acuerpan pero a mí si me gustaría que por lo menos ustedes pudieran hacer el análisis, porque según la Ley de Tránsito, en el 9078 es claro que se indica que puede perfectamente haber momentos que en un lugar se pone una señal y yo digo, que en ese caso se puede regular y no que todo el día se pasen estacionando allí, pero por lo menos contemplando los horarios de misa y de algún funeral que son a la misma hora de las misas, raras veces es una misa de funeral fuera de los horarios que ya están establecidos o del culto también porque yo considero que si en otros lugares se puede hacer porque no se puede hacer en Turrialba, porque los Turrialbeños no pueden ni siquiera un domingo, porque se habló, se hizo la consulta y lo que dijeron fue no mientras no lleven a cabo el proceso para quitar esa zona amarilla de ahí no sé podrá hacer cuando por ejemplo un domingo yo digo el tránsito es menos, no hay Estacionómetros y sin embargo ni así se puede hacer uso en este momento de eso, entonces a mí por lo menos si me gustaría también que usted preguntara a ver si podemos por lo menos solucionar esa situación que también se está presentando en este momento, pero es algo que yo hablo por mí, creo que mis compañeros no estarían en desacuerdo o no es algo que se quiera hacer si no que realmente sea algo pensado, meditado, pero que se haga, no que se quede, porque se manda que esto que el otro y no se ha llegado a concretar nada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** No sé si ustedes tienen que ver algo con las demarcaciones principalmente en las escuelas, digamos donde están los muertos en carretera nacional, desde el 2016 yo presenté una moción y se la mandamos al tránsito, de las demarcaciones desde Eslabón, hasta La Suiza, hace poquito usted lo acaba de decir hace unos meses murió un muchacho en la Cruzada de Atirro, ese puente no tiene ni rótulos, ni tiene marcación de nada, usted lo dijo hace un ratito que yo presente una moción aquí, el Diputado Pablo Abarca lo mandó también al Tránsito de Siquirres, también me mandaron el documento donde se va a hacer ese puente doble vía, pero la preocupación mía en este momento es que no hay ninguna marcación, no hay como así en el puente de los Leiva, ni en los puentes La Leona, tampoco hay, para Tuis tampoco hay, entonces ha habido accidentes leves pero por ese motivo, entonces mi pregunta es para que ustedes yo me iba a traer la moción pero si es preocupante la situación, todavía el puente que está cogiendo para Pejibaye, igual se mandan entonces es preocupante la situación, esto es a nivel de cantón y de distritos, la idea es ver si usted nos puede ayudar, no sé la compañera en Pavones, no sé. Esto proviene y le voy a decir porque no hay rótulos, porque lamentablemente la gente ajena lo está arrancando, para venderlo en la chatarra para las drogas. Entonces que mecanismo pueden utilizar ustedes para si ustedes ponen otro rótulo, tal vez aguante un par de días, eso es lo que pasa.

**Sind. Efraín Arias Álvarez:** Nosotros tenemos un problema en la ruta 230, fueron 70 metros de cuneta que dejó de construir Conavi, y eso bueno yo no sé si está enterado del mal olor ahí, tenemos 20 años de estar luchando por mejorar eso pero mientras no se haga esa cuneta va a ser imposible mejorar los malos olores, porque es yo creo que comidas, jabón y muchas y yo creo que es donde pasa el turismo y todo. Luego quedé muy molesto con el Ingeniero del MOPT porque es una cantina, a mí no me importa la cantina pero pusieron unos tubos, construyeron una grada a 5.20 metros en un lindero, propiedad de él con otro muchacho Salazar, pusieron los tubos, y me duele mucho porque profesionales que se presten para una mentira porque dicen que los tubos están a 4.40 metros del centro de la carretera y la grada está a 5.20 del centro de la carretera, entonces y ellos ponen que están a 10 metros, duele tal vez puedo ser un ignorante pero yo si conozco el metro y yo me tomé la molestia de medirlo duele mucho que un profesional le mienta a uno, entonces ahí tengo el documento donde ellos me contestan que está adentro lo del plano, que está adentro de lo normal y que está a 10 metros de la carretera.

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** Es que en la ruta 415 tenemos mucho problema yo veo que se hace un embotellamiento aquí en la Jorge Debravo al puente de La Alegría lo mismo que en el puente de la Alegría, y ahí en la Jorge Debravo ya ha habido varios accidentes porque tal vez los que vienen del puente de la Alegría a la 415 se brincan el alto y yo siento que tal vez ahí ocupen algo un semáforo o en el otro puente que también ahí se embotella mucho eso. También yo le había pedido mucho a CONAVI que nosotros lo que es la ruta 415 allá en entrada hacia la Alegría en Herediana es la entrada a nosotros ahí no hay señalización de nada y yo le dije siendo una ruta alterna siempre lo hemos hablado con ellos que no haya señalización donde la gente cuando se cierra el Zurquí, la gente se tira solo por este lado, pero también mucha gente me ha dicho es que no conocemos la ruta, entonces yo le pediría que tal vez ahí si nos puedan ayudar en señalizar esa parte la entrada a Herediana a Santa Tere, parte de Guayabo aquí a Turrialba porque si me preocupa mucho.

**Sind. Jorge Molina Rodríguez:** Lo que se me había olvidado es que en La Suiza hace poquito en el Colegio de La Suiza, si hubo un accidente también y ese carro se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



llevó todos los tres postes y se llevó en este momento ahí unos semáforos del Colegio, y en este momento ese semáforo no está funcionando, porque simple razón no entiendo porque no han llegado a arreglarlo porque ahí es una parada donde la gente que viene de Turrialba siempre lo prenden para poder pasar la gente y lo que más me preocupa es que estamos en vacaciones gracias a Dios pero siempre es preocupante porque la gente que vive a los alrededores de ahí el Colegio de La Suiza tienen que arriesgarse a veces, lo preocupante es cuando vengan las lecciones, los estudiantes que tienen que pasar al otro lado y es muy arriesgado, me gustaría que ahí también usted nos ayudara lo más pronto posible en esa situación.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Con respecto a la alcantarilla 230 eso no es competencia de Ingeniería de Tránsito, eso es de CONAVI, recordar que todo lo que es construcción en carreteras es CONAVI. Después con la señalización de las escuelas ahí camino a La Suiza eso si es competencia la Dirección de Ingeniería de Tránsito, lo que pasa es que nosotros lo entendemos pero mi regional es toda la provincia de Limón y de Turrialba, tengo 5 miembros de cuadrilla yo soy el jefe y el Ingeniero entonces tengo que repartirme el trabajo de campo y trabajo administrativo evidentemente uno no da abasto, todas las rutas nacionales de la provincia y Turrialba tenemos que andar demarcando, entonces es bastante difícil, igual si la solicitud se plantea nosotros lo programamos y no sabría decirles cuando pero lo venimos a hacer. Con lo otro que hablamos con el ordenamiento vial, yo si me enteré de esos ensayos que se estuvieron haciendo. Yo modulo todo un programa que se llama SIM, o si no lo puedo hacer a mano, y él me va a modular toda la red vial del cantón, entonces si yo afecto aquí voy a ver si afecta allá, por eso es que ese estudio que mi excompañero estaba haciendo eso no se hace de esa manera por eso es que hicimos conteos en todas las intersecciones del cantón, del centro del cantón de hecho ya tengo delimitado por donde hacer el estudio, y es como todo el cuadrante principal de Turrialba, entonces ya sé que efectos voy a tener si modifico una intersección, tan sencillo como que eliminar un giro izquierdo pueda provocar un caos en todo el cantón entonces por eso es que ese simulacro que hicieron ahí en dos o tres intersecciones tengo entendido que era para mejorar el puente blanco, eso no se realiza de esa forma el estudio yo no sé porque en su momento don Cliver vino a decirle las cosas que les dijo porque él no es especialista en el tema, una cosa es ser Oficial de Tránsito y otra cosa es ser Ingeniero en Transportes, pero la idea es que esta vez sí salga algo, de hecho nosotros tenemos agendado el estudio originalmente para este año. Lo que pasa es que hemos tenido muchos retrasos en la agenda por un problema que hubo con los vehículos en la Dirección, yo creo que he respondido por varios correos, el vehículo designado está varado desde el 2018 y me lo dieron a mediados de octubre de este año, entonces la idea es que el estudio esté para mediados del próximo año. Con respecto a lo que si me puedo reunir con alguna comisión esa es la idea o sea no sé si ustedes crearan alguna comisión, pero la idea es reunirme y que ustedes llamen a los sectores que consideren porque lo que me hablaba es sobre las zonas de estacionamientos que los carros se parquean mal, la solución es un cordón amarillo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Tal vez serían varias cosas. Primero lo que él menciona cuando se hizo ese intento que fue con Ingeniería de Tránsito que yo iba pasando y es que yo no tenía conocimiento de esto, yo precisamente hice el señalamiento de que el análisis tenía que ser integral, no es que una red y sus sedes de conectividad están totalmente separados y no interactúan entre ellos es totalmente ilógico, entonces además de que hay que tener en consideración de que ya al menos nosotros por presupuesto el BID ya presentamos el proyecto de la ampliación de los puentes, del puente de San Rafael, eso traería consecuencias que hay que analizar y yo creo que si se va a hacer un estudio debería



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de contemplarse también que si ya se encuentran entonces con respecto a ese punto si se hizo un giro y yo si quisiera que tomaran en consideración ese día, me abordaron a mí los comerciantes y por eso no fue que me quitara el tiro, como dice popularmente pero yo le dije la verdad es que no tenía conocimiento de esto y entonces tiene que sensibilizarse porque los comerciantes de la esquina de la carnicería a la esquina del bar esquinero al frente de la Panadería, el Bar de Chico, se quejaron entonces además ellos no tenían conocimiento de que esa prueba se iba a realizar ese día, entonces ahí el cuidado de eso. Segundo la prueba fue realizada por completo por el tránsito no veo a nadie de una ingeniería. El segundo tema es con respecto a la desafectación de la ruta al hospital, la Municipalidad tomó acuerdo de desafectación de esa ruta de hecho esta semana me buscaron porque me dicen y aquí tal vez usted nos puede ayudar de que ahora tiene que tomarse, se tomó un acuerdo parcial porque no se tomó un acuerdo en el cual se autorizará al hospital a tomar posesión de la ruta, entonces en principio hay dos elementos que hay que realizar ahora uno es un acuerdo que tendría que tomar el Concejo para y eso se lo digo a don Carlos tal vez para que lo tengan en consideración y lo pueda revisar no se para la próxima semana, que en principio se tiene que tomar un acuerdo de toma de posesión de la ruta, te puedo pasar el informe que me enviaron por parte del hospital y segundo cosa que a mí me llama la atención que están pidiendo un plano de catastro del camino que yo sepa toda la red nacional y la red cantonal no está catastrada de hecho no sé si es una costumbre que para una desafectación o para una sesión en caminos se deba de catastrar. Entonces esas dos preguntas, el tema de esto yo no sé si vos tenés conocimiento sobre esos acuerdos digamos como un caso específico como el hospital en el cual debe tomarse un segundo acuerdo para que desde ya ellos puedan tener posición de la ruta pase a ser básicamente privada mientras se realiza el procedimiento con la Procuraduría General de la República para que ya formalmente con ya la autorización del Concejo yo puedo ir a firmar esa desafectación.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Si en realidad ese acuerdo no lo conocí porque básicamente es una ruta cantonal en este momento entonces digamos que nosotros la jurisdicción de nosotros son las rutas nacionales, la verdad no lo conocía, le quedaré mal con el criterio del catastro porque la verdad lo desconozco nunca lo había escuchado, sería mejor elevar la consulta porque te podría mentir y esa no es la idea, y con lo que hablamos de los comercios así preliminarmente lo que yo he notado es que a veces hay problemas de saturación, pero yo vivo en una vía de 14 metros de ancho no debería de existir y que pasa ahí son estacionamientos a ambos lados o sea ahí ya voy deslumbrando una solución muy sencilla pero ustedes saben que eso es competencia de la Municipalidad, las zonas de boleta, de hecho lo que les iba a comentar para el simulacro este que ustedes realizaron si hay que tener mucho cuidado porque incluso a mí me llamó un gerente de un supermercado que está por ahí a ponerme una denuncia porque él dice que eso lo están haciendo a propósito para perjudicar al supermercado y favorecer al que está construyendo, entonces por eso es que hay que tener mucho cuidado con ese tipo de cosas y a mí ya me llegó una denuncia por el simulacro que se estaba haciendo por eso es mejor hacer las cosas como tienen que hacerse, igual volviendo al tema igual a medidas que ustedes pueden generar una comisión y no se invitar a los taxistas o invitar al comercio porque la idea es que salga algo integral no como ha sucedido en otros cantones que hay que quejarse de cierto sector porque no se tomó en cuenta. Otra cosita los que tenían solicitudes de señalar escuelas y ese tipo de cosas eso no iría dentro del estudio porque ya eso estamos hablando de otras zonas, con mucho gusto que hagan una notita y me la manden por correo igual nosotros lo apuntamos en el control de correspondencia, yo no sé si todos tendrán mi correo, mi correo es [raul.jimenez@mopt.go.cr](mailto:raul.jimenez@mopt.go.cr).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** La pregunta mía no sé si tendré que estar dentro de esas reuniones posteriores pero que es lo que a mí me llama la atención y la si ya tiene algún criterios sobre la ruta travesía y yo creo que eso no sé si tendré cualquier verse en esa próxima reuniones pero si eso lo que me interesa escuchar.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Si lo de la ruta travesía yo lo voy a contemplar dentro del reordenamiento vial, o sea es que tengo una solicitud de un reordenamiento vial, tengo solicitudes de verificar tiempos de semáforos, esta lo de la ruta travesía, recuerdo un ciudadano que me pidió un semáforo frente al Registro Civil, de hecho cumplió, entonces que es la idea para no hacer todo por separado, tengo que terminar el análisis, pero probablemente ese estudio saldría a principios del otro año.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces usted estaría anuente a que la comisión lo contacte, para venir.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Si por supuesto, el problema son los horarios, yo estoy anuente a venir normalmente, pero si es como muy seguido hay que recordar que mi horario laboral es de 7 a 3 p.m., si pudiera ser en un horario un poco más cómodo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** De acuerdo a lo que se visualice cuando ya haya una ruta a seguir entonces llamar a las organizaciones de la comunidad.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** Perfecto, si fuera el caso yo entiendo que algunos aquí tienen sus trabajos particulares y todo, si tuviera que venir a esta hora no hay problema yo vengo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** El horario suyo preferible o ahí se define una persona que lo contacte y usted cuando puede y la hora.

**Ing. Raúl Jiménez Guevara:** No, quienes ustedes designen nada más me pone un correo al que ya les indiqué. En realidad es que mi agenda es un poco complicada por eso yo a veces prefiero que ustedes me indiquen para yo ver, es más difícil que varios se acomoden a uno que uno acomodarse.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces el acuerdo sería los integrantes de la Comisión de Semáforos, más don Rodolfo por Obra Pública, los funcionarios que el Alcalde designe, no sé si algún otro compañero quiere participar y nuestro Asesor Legal. Entonces esta comisión es para poder atender al Ing. Raúl Jiménez, y el otro punto sería Don Rodolfo no sé si usted quiere hacerse cargo de coordinar con don Raúl.

**SE ACUERDA:**

Integrar a la Comisión de Semáforos, al Reg. Rodolfo Brenes Sancho de Obra Pública (Coordinador), al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal y los funcionarios que designe el Alcalde Municipal para la atención del Ing. Raúl Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** El otro punto sería solicitarle al Lic. Carlos que con la grabación de la sesión saque un resumen de cada uno de los puntos que se trataron y se les envíe al Ing. Raúl Jiménez.



**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal realizar un resumen de los puntos que se trataron en la Sesión y se le envíe al Ing. Raúl Jiménez. Aprobado por unanimidad.

**ARTICULO CUARTO**  
**INFORME DE LOS SINDICOS Y SINDICAS.**

**Informe del Síndico Jorge Molina Rodriguez**

Darle gracias a dios por muchas cosas que se ha logrado, si hay unas cosas que sí me preocupan gracias a Dios que está el Señor, Alcalde para que me lo aclare, el lunes si Dios quiere se empieza con el trabajo de una partida específica del Consejo de Distrito para reparar la parte de la acera por el lado de la Clínica de La Suiza, más que esa acera está en mal estado ya se cayeron como dos adultos mayores ahí y entonces ya el lunes la empresa estaría reparando esa acera, de los trabajos me di a la tarea con la señora Karleny, hacer varias inspecciones ,porque la preocupación de que varios puentes que son municipales están sin baranda y son cosas que es muy importante darle seguridad a la comunidad, pero también hay un estudio donde los trabajos que están hechos ahí están mal hechos lamentablemente, hay que hacer una planificación de ese trabajo y un estudio más profundo para poder hacer los trabajos que más o menos ella me indica, una de las preocupaciones que nosotros tenemos es que el año pasado nosotros como Consejo Distrito y las Asociaciones de Desarrollo si hubieron proyectos para reparar varios parques en las comunidades y nos pidieron el informe, yo si lo entregue quien me entregó el informe la Asociación de La Suiza, este año entiendo que están todas las cuestiones pero no hay plata y la gente nos pregunta de las otras Asociaciones como hay varios parquecitos ahí totalmente malos, para hacerles las reparaciones entonces es una las preocupaciones que tenemos para este año que no nos han dicho absolutamente nada sobre eso y de la situación que nosotros estamos teniendo es de la comunidad de El Silencio, se había indicado aquí en el Concejo que se iban a dar seis meses pero todavía no se ha indicado la cuestión del paso de la gente, por la finca de lo que le corresponde a la Municipalidad eso es una de las preocupaciones, y lo que son las personas de la administración no me ha indicado ahora le estaba preguntando a la señora vicealcaldesa y me dice que la señora abogada está en vacaciones y ya aquí tomándose una decisión en el Concejo para resolver el problema de la gente del permiso que aquí se dio por seis meses y dicen que la señora abogada está en vacaciones hasta enero aquí hay que esperar que pase algo entonces para esas pobres familias y no lo vamos a poder resolver como queríamos, que lamentable es esto, de los caminos gracias a Dios los caminos han sido reparados, pero hay otros que mucha gente están preocupados como parte de El Carmen hay unos caminos al salir al Silencio, otros de El Silencio a salir a camino de Pacayitas , nos preocupa la situación de la ruta 413 que CONAVI, ahí si no ha respondido de la situación que estamos viendo el hundimiento por los dos lados, es lamentable la situación que estamos viviendo con la carretera de Pacayitas de ambos lados para salir para Pavones, en las cuestiones de lo que es la situación de puente donde Billos Salas ya se reunió con la comunidad se le dio entendido que estaba para arrancar y así se lo dijeron a la comunidades que estaba para arrancar para diciembre vea por donde estamos solicité y pregunté y me dicen que no, que no está para diciembre que está para enero, entonces veo que es como una jugadera, si se va ser una reunión con las familias afectadas de la situación porque me preocupa la situación de lo que está pasando en San Antonio con un puente de que le cerraron



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los paletones y toda la cuestión y ahí hubieron un incendio le va a caer responsabilidad a este Concejo, y ya ello lo saben y yo soy uno que voy a estar enfrente de la situación y sin miedo y entonces ver que le dijeron a la comunidad que estaba para diciembre si no había ningún atraso y toda la cuestión estaríamos arrancando para el mes de diciembre, y eso le pregunté al Ing. Julio con todo respeto le pregunte y él me dice que está para enero, pero no me dice que fecha ni que día, es preocupante la situación yo sí sé que pasó una maquinaria pesada una draga, pero bueno es responsabilidad de la persona que pase ahí porque ya eso está rotulado y así se lo dijimos y el señor Alcalde también lo dijimos esta rotulado y queda a responsabilidad de las personas, otro que a mí me ha preocupado y aquí yo presente una moción es sobre la Clínica vieja y al señor alcalde, poder a hacer un convenio entre la Municipalidad y la Caja del Seguro Social pero eso me lo mandaron para la Asamblea Legislativa, al enviarlo a la Asamblea el estado no puede donar al mismo Estado, tiene que ser un convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo que ahí está el documento donde es la suma de 50 millones de colones por la obra y 20 millones por el mobiliario la secretaria del señor Alcalde en este me hizo la corrección y ella me ayudó para mandárselo a la gente de la Caja ella me ayudó a redactar el documento porque me lo mandaron mal y ahí le agradezco yo a la secretaria del señor alcalde, le he solicitado una copia del documento para poder resolver a ver que nos dice la Caja en eso y señor Alcalde vieras qué preocupado que estoy yo a usted le había mandado una foto de las limpiezas que están haciendo en las cunetas del centro de La Suiza, a la par donde se va a hacer el trabajo porque a la par de la Clínica vieja ahí se hace un zacatal y el muchacho que limpia las cunetas lo que hace es tirar todo lo el monte entre la acera, nunca pide un carro nunca pide absolutamente nada y eso está así entonces la gente no pasa por la acera, sino tiene que tirarse a la calle porque él tira todo lo que saca de ese caño de ahí y lo tira a la acera, yo lo había mandado una foto a usted para que usted viera las cosas que están sucediendo allí y ver cómo podemos solucionar ese problema, y agradecerle, si sé que se había presentado una una moción por la Síndica Mara para hacer una cuestión por el lado donde ella vive, dos reductores también, donde tampoco hasta el día de hoy no se le han respondido y entonces será que hasta que pase un accidente o maten a alguien, entiendo que ella lo presentó en el 2017 si no me equivoco, son cosas preocupante que estamos viviendo.

**Informe de la Síndica Natalia Marín Fuentes.**

Hoy me corresponde dar a ustedes y al pueblo un informe de mi sindicatura correspondiente al último semestre del 2019, lastimosamente para empezar debo informar sobre la famosa partida de la mano de obra de la rampa y aceras de acceso al salón de Jabillos con esta partida tenía la esperanza de que después de tantos años tal vez hoy en este informe pudiera decir que ya se estaba ejecutando o que ya estaba lista, pero con profundo pesar y mucho pesar y mal del distrito de digo que no es así y si quiero que quede muy claro y en actas que no ha sido porque yo no he dado seguimiento, sino por cosas que corresponden a la administración por transacciones que corresponden a la administración, ya asuntos que se salen de mis manos, ya que yo les he facilitado toda la información y acuerdos que se han solicitado, les puedo dar un ejemplo de falla del departamento que le corresponde o correspondió en su momento llevar a cabo dicho trámite y es que todo lo entregado por el síndico anterior y por mi persona a la Ingeniera Vanessa encargada en ese momento desapareció, no existe por lo que cuando se lo asignaron a la señora Arelis para que se entendiera con las partidas ella me solicitó de nuevo toda la información y acuerdo sobre esta partida y ya con esto se suponía que sería enviada a Hacienda para un código, lo cual no se dio y ahora me informan que ya por este año y no se sabe hasta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuándo se podrán ejecutar más partidas, esta situación me genera disconformidad, preocupación y sobre todo me genera varias preguntas que me gustaría que en algún momento si es posible el Alcalde me respondiera por escrito, por ejemplo las siguientes que sucedió con lo que se entregó el Departamento Desarrollo Urbano a la Ingeniera Vanessa, si yo entregué a Arelis, lo que me solicitó porque no se entregó a Hacienda a tiempo cuánto tiempo más tendremos que esperar para hacer uso adecuado de este salón y corresponder la ley 7600, entiendo que el contrato de Arelis termina en dos semanas, después que sucederá con las partidas por otro lado le doy seguimiento a la partida de las máquinas de ejercicio que por información brindada por la señora vicealcaldesa se instalarán en próximos días, dos en Chitaría arriba y dos en Sitio Mata.

Entregue nota solicitada por la Comisión CONAVI, con información sobre los problemas que presenta la Ruta 10, en lo que corresponde el Distrito de Pavones, es entregue nota solicitada por la señora Karleny con información sobre puentes Cantonales en Pavones con problemas así concluyó un informe y espero el apoyo por parte la administración y Concejo Municipal con las partidas que faltan por salir para que se ejecuten lo más pronto ya que van disminuyendo su monto y como siempre los que se ven más afectados son los distritos de alrededor de Turrialba Centro, que también ocupan infraestructura y mantenimiento de la que ya hay muchas gracias.

**Reg. Vilma Mora Jimenez:** El señor Alcalde para dar respuesta necesitaría poder contar con las consultas si usted puede hacer el favor de pasárselo.

### **Informe de la Síndica Alba Buitrago**

En la rendición de cuentas del Distrito de Turrialba, es el siguiente nos hemos reunido varias veces el Consejo de Distrito también hemos asistido a las extraordinarias en las comunidades de Tuis y de Santa Teresita, he participado en las Comisiones de Vivienda, de Mercado Libre como suplente, Cementerio CONAVI, Materiales del río, APAMTU, Colegio Universitario con la feria Turrialba La Grande, también en reuniones extraordinarias de Vivienda, con la regidora Flora Solano, en la Comisión de Los Olivos N°1 nos reunimos todos los meses, el tercer viernes de cada mes también he participado en la reunión del Reglamento sobre comunicación, capacitaciones he recibido las siguientes: Guía de la mujer en el Mélico Salazar con la señora Regidora Flora Solano y la Síndica Odeth Cristina, en el taller de Mujeres en la Política, en el Hotel Radisson,, Liderazgos transformadores libre de Violencia en la Política y en la redes sociales,, el voto de la mujer en el Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Regidora Flora Solano, también he asistido a varios talleres de la Red de Mujeres Municipalista, Taller de Drogadicción que se dio en las comunidad de Sictaya y reuniones con los vecinos, he asistido a una reunión de Cementerio sobre el asunto del agua con el señor Alcalde, también acompañé al señor Alcalde a la celebración de la placa del Patrimonio Arquitectónico Costa Rica en Guayabo, me reuní también con vecinos de Lomas del Río, quien una Comisión Especial, también fuimos al Jardín de Niños, a la Conmemoración del 70 aniversario en la Semana Cívica en la Escuela Jenaro Bonilla, en la Caminata lucha contra el cáncer con la RECOMM, también la donación de butacas que se le dio la comunidad de San Juan Norte a la Escuela, sobre las partidas específicas, tengo pendientes: la Capillita de San Rafael que era un piso, un cabezal para la comunidad de La Esmeralda, el Alcantarillado de Carmen Lyra, también que yo pensé que este año iba a salir que era la Malla de la Escuela de Murcia y el Salón Comunal de Colorado, para mí es un honor que ya se están iniciando los trabajos de la Capilla el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cementerio que es una partida específica que ha costado mucho en salir, igual que los camerinos de Cedros que ya están a punto de salir, pendiente también está la malla del Barrio La Cecilia en el puente donde también han sucedido algunos asaltos y es para bienestar de la comunidad, también hay un cambio de partidas de Nuevos Horizontes N°1 que la partida era para la cancha y se le va hacer mejoras al Salón Comunal ya eso están en la Asamblea Legislativa, para el próximo año está la partida del parquecito Nuevos Horizontes N°3 para Mejoras en dicho parque, también con orgullo ya terminamos la partida del Teatro que fue un trabajo bastante arduo del Consejo de Distrito conjuntamente con la Alcaldía y ya gracias a Dios damos una obra concluida para bienestar de todos los turrialbeños, también queda pendiente el traer las computadoras de la Casa la Cultura del MINICECI, que ya pronto espero que estén acá en Turrialba y que podamos organizar los talleres para darles relativamente todo el uso necesario a esa computadoras que también va ser un beneficio para toda la comunidad Turrialbeña

### **Informe del Síndico Jorge Pérez Román**

Yo no soy muy curioso para anotar a las reuniones en las que participo, pero por aquí rescato algunas, por ejemplo he tenido participación en reuniones con las Asociaciones de Desarrollo donde se han tratado temas propios de las comunidades, dentro de las reuniones participé en una reunión muy importante con los padres de familia del Colegio Liceo Rural de San Joaquín, donde había un problema muy serio y gracias a Dios se resolvió, en cuanto a la actividad de Tuis los 50 aniversario, pues la verdad que dediqué bastante tiempo como Síndico, muchas carreras, por todo lado y logramos realizar la actividad, decirles de que esta semana ha sido una semana muy linda para nuestro distrito, muy dura para mí, como como persona, pero feliz porque de estos cinco días que llevamos de la semana, cuatro los he dedicado a tramitar, el lunes recibí parte de una partida que se tramitó para alcantarillado, lunes recibí un viaje de alcantarillas, martes volví a recibir un viaje de alcantarillas, miércoles gracias a Dios dos play uno para la comunidad de Mata de Guineo de Tuis y otra para el Bajo Pacuare de Tuis, que por cierto hoy le fui a sacar fotos, y quedaron muy lindos de verdad que en nombre del Distrito de Tuis, les quiero dejar el más profundo agradecimiento porque obviamente habrá gente que nos critica pero eso es normal, nunca vamos a quedar bien con todo el mundo, pero si somos conscientes de que Tuis en este periodo ha recibido mucho y quiero hacer aquí un agradecimiento primero a todos ustedes regidores, al señor Alcalde pero aprovecho la oportunidad, yo no soy muy amplio en hablar pero si quiero hacer un agradecimiento profundo a todo el personal de esta Municipalidad, a mi como persona yo no tengo queja alguna de ningún funcionario yo más bien siento que me tratan más de lo que yo merezco, el compañero don José Manuel ha sido un pionero en el Consejo de Distrito a todas las sesiones el nos acompaña de verdad Don Manuel muchísimas gracias y ojalá que continuemos así, nos sabemos las próximas elecciones quienes van a quedar pero igual ahí vamos a estar para darle lo máximo nuestro distrito, a si es que compañeros muchísimas gracias a todos regidores, síndicos, personal aprovecho para desearles una feliz navidad y el otro año sea de gran bendición para todos.

### **Informe de la Sindica Odeth Cristina Garita Romero**

En lo que ha sido reuniones en la Comisión de Obstáculos, Comité de caminos luego con la Dra. Giselle Solano del Ministerio de Salud y CONAVI, referente a la Colina de Santa Rosa, luego con la Dra. Solano igual del Ministerio Salud y SENASA sobre el tema de las chancheras en San Rafael, con los malos olores, se hizo también tres



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



reuniones con el Doctor Humberto Espinoza en la Regional Cartago y Sofía Sánchez del Ministerio Salud de Turrialba, Regidor Rodolfo Brenes y comunidades de San Rafael, sobre igual el tema la chanchera San Rafael, participe en el Taller en la UNED, causas y factores de riesgo asociados a la criminalidad y violencia en territorios, participación en el Jardín de niños 70 aniversario, Teatro Médico Salazar capacitación con RECOMM Día de la Mujer y Caminata de Lucha contra el cáncer, en la Escuela Jenaro Bonilla para los días patrios, participación en actividades comunales para mejorar caminos con instalación de lo que son cunetas, reunión con los Viceministros de Seguridad y Comunidad de Santa Cruz, tema sobre la construcción de la Delegación Policial en la cual logramos una patrulla para Santa Cruz, con la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, tuvimos un taller una capacitación hace dos semanas con el IFAM, sobre la problemática de la drogadicción en el cantón en el cual la participación fue buena, lástima que por las lluvias ya en la segunda convocatoria no fue tanto, las visitas a los distrito de Tuis y Santa Teresita en Sesiones Extraordinarias, Comisiones Especiales fuimos a la Central del Volcán con el Regidor Rodolfo Brenes e igual funcionarios municipales para ver lo del asunto de los caminos, Comisiones Especiales, atención también a los vecinos de la picada Volcán Turrialba, ya salió la partida del camino calle El Banco en El Carmen la cual todavía no la van a ejecutar hasta el próximo año con el ICE logré que me donaran un poste con una lámpara para un alumbrado ahí lo que es la Escuela de Santa Cruz y la plaza deportes tema seguridad, la donación de butacas para la comunidad de San Rafael y Santa Cruz queda pendiente temas muy importantes que son todavía que salga ya la donación del terreno la ASADA, inscribir los lotes municipales para que se le pueda dar la luz eléctrica el Salón Álvaro Barrios, el estudio de la Geóloga Sonia Serrano, también sobre el Álvaro Barrios que ella hizo un estudio pero hasta la fecha no se ha tramitado nada, queda pendiente en San Rafael de Santa Cruz que ejecuten la partida de la plaza deportes, pendientes también la partida para Álvaro Barrios y camino de Limas y el internet que iba para el Distrito de Santa Cruz y se sigue luchando bastante en este cantón con referente lo que son los obstáculos el puente La Pastora que necesita urgente las barandas por los accidentes que han habido en el Carmen de Santa Cruz, una cuesta 110 m que también urge arreglarla porque han habido accidentes también y eso sería por lo menos lo que yo recuerdo sé que no hemos tenido como un muy buen presupuesto verdad ahora al final pero se sigue la participación constante reuniones que creo que es no dejar a los vecinos, aunque no le podamos llevar recursos pero por lo menos que ellos sientan que uno los está apoyando siempre.

### **Informe de la Sindica Májela Cantillo Mora**

Habíamos dado informe hasta el mes de julio ahora en agosto lo que tuvimos nuevo es que entró una maquinaria municipal más o menos 160- 180 horas, estuvo como por 22 días, la maquinaria municipal en Peralta arreglando los caminos, luego el viernes estaba por entrar de nuevo y parece que se varó, pero creo que el lunes ya está para entrar de nuevo a hacer otros trabajos, luego están por llegar a Peralta dos máquinas de hacer ejercicios y quiero de nuevo mencionar el kiosco y la alcantarilla La Espabel me van a decir porque si ya dio ese informe, es porque ha sido una gran necesidad que eso estuviera presente en ese Distrito y lo disfrutamos de verdad bastante porque como le digo fue una necesidad y ahí está para que ustedes también lo puedan disfrutar, está por entrar una partida que si Dios quiere esta próxima semana ya entra para el Asentamiento Odín de Peralta, supuestamente yo había presupuestado 59 tubos pero gracias a Dios, como la Municipalidad fue que lo compró parece que van hacer 100 tubos del mismo diámetro que se necesitaba para cambiar todo lo que tienen manguera que ya está vencida, harían falta nada más



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un juego infantil que yo había metido para la Escuela de Peralta y si Dios quiere el próximo año van a entrar casi 52 millones para el camino del cruce de Peralta y agradecerle a todos a todas por meterme en el camino del plan quinquenal camino Santa Teresita- Peralta Santa Teresita, van a ver que es poco, pero es que casi todo se ha ido ejecutando entonces como el informe fue hasta julio y agosto fue lo que pasó con la maquinaria y lo que ya le di el informe entonces parece poco, pero se ha hecho bastante.

### **Informe del Síndico Jesús Brenes Rojas**

Gracias por unas partiditas que eran muy viejas que por cierto aquí estoy todo quemado bajando un block que el miércoles lo llevo Santa Rosa, me quedé debiendo la arena esa era para el Comité Deportes del Cas, ya ese lo bajamos quedo en custodia para empezar los trabajos también la partidita de Cimarrón de Santa Tere que ya hoy se entregó también una mallita y unos tubos por 1 millón, hay muchas cosas ahí que si son preocupante, al menos a mí en lo que son caminos en Santa Tere, estamos muy mal, porque como lo he dicho siempre el distrito que fue más afectado por las emergencias del 2015, fue Santa Tere, fue muy afectado y quedamos rencos los caminos están muy deteriorados al menos ahora lo que fue La Guaria –La Fuente, me llamaron y me dijeron que si no podía meter una niveladora por lo menos para hacerle algo lo único que yo fui y hable con un Julio, solicitándole el favor y me dijo que ya para enero, a fines de enero, febrero como ya ese camino la verdad, que ya tiene que estar ejecutado porque es un camino que está con la Comisión de Emergencias y yo me doy cuenta de todo y la verdad es que no sé qué ha pasado y a uno le duele y la gente se le viene encima a uno, más ahora que está en política, yo cuando en estas cosas de la política nunca me ha gustado ni ver la maquinaria ahí porque por lo mismo porque para no decir que es política no me gusta y siempre cuando va la maquinaria muchos logran hacer política con eso y yo no me presto para eso, eso sí que no, yo siempre les digo, yo hablo lo que se puede hacer pero también no me gusta ver gente que se roba los mandados de lo que uno hace, eso pasa en todo distrito, creo, en el de nosotros pasa eso, me preocupa mucho de los cuadrantes de guayabo que la gente ahí también cada rato me están preguntando el asfalto de Guayabo abajo y Guayabo arriba, también está muy malo ese camino yo viajo por ahí mucho, hay bastante hueco, no se puede, ese camino La Guaria- La Fuente está muy deteriorada ya no entra ni el bus, ni los camiones, ni los que van a recoger el queso, pobrecita la gente, viera que preocupante le piden la ayuda a uno, yo le dije yo con mucho gusto puedo informar lo que está pasando pero ya depende de ustedes la ayudita, el camino Bella Vista, El Sauce es un camino que también está muy malo, El Sauce-Zaida-Llano Bonito es otro camino importantísimo, si me pongo hablar de caminos son 16 de caminos que estaban con la Comisión de Emergencia que están totalmente deteriorados vieran ustedes que duele ver uno los caminos como se encuentran lo peor es que la gente se le viene encima Consejo de Distrito lo que menos saben es que los Consejos de Distrito, luchamos y luchamos, pero si las cosas no le han dado no es culpa nosotros, informamos hacemos los informes traemos lo que tenemos que hacer para que se haga se hacen los presupuesto de las partidas, se hace Plan de Trabajo se manda, pero ya ahí siempre queda fuera de uno, uno hace todo lo posible yo soy uno de los que me mato cuando llega una partida yo voy a trabajar igual que cualquiera al menos ahora que llevó el block apenas habíamos dos apeando 1050 blog, y no era fácil había que caminarlo por una peña y subir gradas y gradas terminamos como tres porque llegaron como dos o tres más, pero ya casi terminando y salimos cansados pero uno lo hace por ayudar y a mí no me interesa, hay gente que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



agradece y gente que no agradecerle, tenemos muy deteriorados esos caminos que ojalá nos pongamos la mano el corazón, si me preocupa bastante ese camino La Guaria –La Fuente ese sí tiene presupuesto esperar lo que me dijo Julio que sea para finales de enero o principios de febrero que se pueda ejecutar tal vez ya para mí el camino tenía que estar ejecutado, pero de ahí que ya se ejecute según me dice Julio la maquinaria primero que no la tenía y lo segundo que como estaba ya presupuestado entonces que tuvieran un poquito más de paciente de la que han tenido el problema que ellos no tienen paso en partes y muchos caminos al menos el caminos donde yo vivo yo ni digo porque van decir que yo solo trabajo para ese camino y si lo van a ver es un camino deteriorado malo lo que son las cuestas que son asfaltadas de hace 40 años que fueron con el MOPT, eso nunca se volvió hacer nada ahí el Comité de Caminos y los vecinos nos organizamos y recolectamos plata para comprar cemento y arena, para meterle a los huecos sino ahí no habría paso en esas cuestas y también a y cuando se mete la partida tal vez un camino 3 km de medio lo que le dan es una partida de 27 millones, nombre no alcanza es un 1 km kilómetro o kilómetro 200 lo más y queda más de la mitad sin hacer tal vez se le mete la maquinaria y el camino queda totalmente la débil, porque sin material un camino de puro barro y después cuando vienen las lluvias es lo feo por eso yo le solicité a la administración más que todo porque ese es el deber de la administración de que no nos ayuden en esas partidas que faltan porque lo que duele es eso porque yo vi que en el Plan Quinquenal ese camino Palomo –Calíbano yo se lo dije mucho a Julio y lo hablé aquí y no lo metieron en el Plan Quinquenal y es un camino que no aguanta porque ahí hay bus de gente y bus de estudiantes y yo que vivo ahí, bajan y suben cualquier cantidad carros y motos entonces un camino que no va a aguantar. No sé qué va a pasar yo les agradezco porque son muchos los caminos como les digo si me pongo a decirles me dan la noche hablando solo de los caminos que tengo en Santa Teresita

### **Informe de la Sindica Diana Eras Hidalgo**

Sobre los proyectos que se han logrado este año 2019 en el Distrito de Tayutic por parte del Consejo de Distrito. 1- Conclusión de pasarela en Dulce Nombre Tayutic en calle Los Serranos, 2 Colocación de máquinas de hacer ejercicio costado de la plaza Tayutic. 3. Donación de malla protección para una alcantarilla ubicada un costado de la Iglesia Tayutic y 4. Quedando pendiente dos partidas específicas las cuales serían: San Martín maya por para la plaza de papi fútbol y San Antonio cable alumbrado para el Salón comunal

### **Informe del Sindico Efraín Arias Alvarez**

Informe Distrito Santa Rosa 800.000 colones que se repartieron el parquecito La Margarita Linda Vista, después tenemos de 200 a 175 metros recarpeteo total de la carretera al Barrio El Progreso, cunetas y parrilla que se realizó a un costado del gimnasio, 7 metros de cuneta que reconstruyeron por cierto hoy, a un costado del Salón Parroquial y 7 metros de cunetas que se construyeron en Aquiares en la calle nueva detrás de la Escuela, en la carreterita ésta El Bambú Don Fernando voy a disculparme pero yo no voy a referir por respeto a la gente de El Bambú, y por respetando la gente de la Municipalidad mejor no me refiero lo dejamos así.,la reparación de la cañería que Katia en la entrada Toblado que Katia fue la gestora, el Alcalde me acaba de informar que Julio hablo con Diego para la gente de Aquiares que está muy preocupada, para que estén tranquilos en enero o febrero les van a ayudar, agradecerles a la Municipalidad y a los de la Asociación de Desarrollo, porque



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



desgraciadamente yo no tengo Consejo de Distrito , Alonso Vega que es el único que me deja respaldado y la muchacha de Aquiares.

**Reg. Vilma Mora Jimenez:** Es importante en destacar definitivamente lo importante que son ustedes los síndicos en los distritos verdad para poder llevar a cabo esa lucha ese esfuerzo por atender la necesidades de cada una en sus comunidades y como bien lo señalaba don Jesús es que hay que prestarle atención a todo y ese todo también incluyen la comunidad donde uno vive porque no es sólo para uno es para todas las personas de la misma hay que agradecerles y cuando uno escucha a cabo una hablar se da cuenta de todo lo que han hecho de toda la gestiones y la preocupación de ustedes por sacar adelante todo lo que tienen pero lo importante es que no se han dado por vencidos que han seguido trabajando que se han esforzado y que hoy pueden dar logros del trabajo de ustedes en las comunidades.

**MS.c. Luis Fernando León Alvarado:** Fuera del contexto yo no quiero dejar de ser manifiesto el afecto que les tengo a todos ustedes ya se nos está yendo el período lo que uno puede guardar son las amistades entonces yo veo a mucho de ustedes como personas que se mantendrán en el corazón de uno como un personas muy buenas y se lo que la pulsean independientemente agradecerles también todos los momentos aprendizajes yo sé que nos queda como un informe final probablemente en abril y bueno desde ya felicitarlos porque yo sé que no es una tarea fácil porque en tanto sobre todo las partidas son muy pequeñas en todo lo que les queda ustedes están destinando mucho los recursos que vienen del estado y de la Municipalidad.

### **ARTICULO QUINTO**

### **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO REGLAMENTO DE CONSEJOS DE DISTRITO Y DE PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

#### **CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el artículo dos, donde da la definición de Consejo de Distrito, en el segundo renglón dice colaborar en los Distritos de la Municipalidad, cámbiese ahí de la Municipalidad por colaborar en los Distritos del Cantón.

**Reg. Kattya Rodríguez Brenes:** En el Artículo seis inciso a, lo establecido en el capítulo ocho hay que corregir donde dice viii por mayúscula.

En el Artículo cinco se repite la palabra quienes, dice suplentes quienes en su seno deberá nombrar un secretario o secretaria y tres vocales quienes durarán en sus cargos cuatro años, no es necesario repetir la palabra quienes.

#### **CAPITULO II – ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En la página tres, en el punto b, sólo donde habla de la normativa penal vigente, que se le quite la l.

**Reg. Kattya Rodríguez Brenes:** En la página 2, artículo 7 de Código Municipal, falta una l.

En la página tres, inciso b, me parece que donde dice prevenir en el segundo renglón



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



quitar los dos puntos.

En esa misma página en el artículo nueve, son facultades o atribuciones de los miembros del Consejo de Distrito, en el inciso e dice que cuando el secretario o secretaria hay que corregir que es secretaria o secretario.

### **CAPITULO III – DE LAS SESIONES.**

**Reg. Flora Solano Salguero:** En el Artículo 19 acuerdos si me preocupa porque a veces hay empates, entonces se desestima, se pierde digamos la acción, si he visto en algunos otros lados que si hay un empate la Presidencia define, se inclina hacia al voto, pero en ese caso no dice y otra cosa digamos los informes que se rinden, porque doña Vilma lo ha solicitado pero ahorita que lo estoy viendo acá en el artículo 24 dice rendición de cuentas, se supone que ahí se dice convocar en el marzo de cada año, pero esa reunión no lo hacen los Consejos de Distrito, yo lo he visto que lo hacen sólo acá en el Concejo, no se lo demás porque en el caso de los Consejos de Distrito de La Isabel con costos se reúnen los concejales.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Yo estaba comentando igual con la compañera Flora de que me parece muy bien y ha sido un trabajo que hay que reconocerle a los síndicos de los informes que han dado en esta Administración y que se debería de reglamentar, precisamente en ese reglamento, lo que dice aquí en el artículo 24 de que se dé un informe a la comunidad o al Distrito una vez al año, si probablemente no se da, pero aquí por lo menos se da este informe que usted muy sagazmente debo reconocerlo es muy buena la idea, pero se debe reglamentar que aquí mismo, yo lo hice al final donde doce ese artículo 24, acceso a el, dice: el síndico propietario debe dar un informe al menos una vez al año al Concejo Municipal para que así el Licenciado Asesor Carlos Javier lo agregue allí si lo tienen a bien ustedes, cada seis meses o cada año, pero sí creo que se debe reglamentar para que a futuro no que se sienta comprometido, sino que es una buena práctica que dar un informe a la comunidad.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el artículo 13, renglón tercero dice, deberá ser comunicando inmediata y formalmente deberá ser comunicado, que corrija.

Allí mismo donde Flora manifiesta, si nosotros tenemos claro que en algunas Juntas la Presidencia tiene el voto que se llama voto doble, pero dentro de lo que se estipula en el Código Municipal, en el 42 se indica que ante una situación en la cual el Concejo somete a discusión un tema y se logra un empate, se tiene la oportunidad de volver a traerlo a discusión y si en la segunda vez se mantiene queda desechado, entonces aquí lo que se está aplicando es lo que dice el Código Municipal, pero sin embargo dice en caso de empate en una votación, el o la Presidenta someterá nuevamente el asunto a votación de resultar nuevamente el empate se dará por desestimado.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** En el artículo 12 dice sobre el día y la hora y sede, yo diría sobre el día, hora y sede.

### **CAPITULO V- DE LAS ACTAS Y EL ORDEN DEL DÍA.**

NO HAY OBSERVACIONES.

### **CAPITULO VI – PARTICIPACION CIUDADANA.**



**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Yo lo cambiaría tal vez esto previa una solicitud presentada por escrito ante la Alcaldía Municipal, sustantivo y adjetivo, es que dice, esto previo una solicitud por escrito presentada, entonces sería: esto previo una solicitud presentada por escrito, nada más poner solicitud presentada.

## **CAPITULO VII DE LAS SESIONES Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS DISTRIALES AMPLIADOS.**

NO HAY OBSERVACIONES.

## **CAPITULO VIII – PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el título partidas específicas, está mal escrito, como también económicas, la co se repite dos veces. En el Artículo 35 me señala me señalaba Carlos y lo reviso, se habla de que la Unidad Ejecutora, en el primer renglón brindará capacitación a los Consejos de Distrito y al final cuando está el punto y seguido dichas capacitaciones deberán ser impartidas por los Consejos Distritales durante la segunda quincena, es la Unidad Ejecutora, eso debe cambiarse, pero igualmente al leer esto de capacitaciones y pensar que la mayoría de los concejales de distrito son nuevos, me parece importante que ellos conozcan el reglamento, porque aquí propiamente se habla de capacitación que le da, pero en ninguna parte se visualiza que deben recibir la capacitación sobre el reglamento, la mayoría son nuevos no saben si hay reglamento, si no hay y me parece importante que ellos manejen el reglamento, entonces no sé si estoy embarrialando el charco como dicen, porque aquí se habla propiamente de lo que ya es como muy específico en relación a lo que las unidades ejecutoras de proyectos, pero no se indica nada del conocimiento del reglamento, entonces no sé Carlos si habrá algún lugar específico donde usted considere que se le puede, si porque sería el segundo punto, capacitar sobre el nuevo lo que es la ley pero lo otro sería sobre los el reglamento que se encuentra en la Municipalidad de Turrialba, es correcto nada haríamos nosotros como regidores si venimos acá sin conocer el Código Municipal, se le agrega.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** En el artículo 37 corregir la palabra bienes, porque dice bines. En ese mismo artículo donde habla del análisis económico, en el último párrafo ahí dice otros aspectos a tomar en consideración dentro de este análisis consiste en constatar, me suena muy rara la redacción, entonces yo diría que es mantener el punto y seguido y tal vez se puede decir para este análisis debe considerarse los siguientes aspectos: constatar si la organización y seguir ahí si les parece. En el Artículo 39 que dice de acuerdo con, se le fue una a, eliminarla.

## **CAPITULO IX DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS, POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA.**

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** En el artículo 41 inciso k, certificación pública falta la tilde.

## **CAPITULO X DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS, POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA.**



NO HAY OBSERVACIONES

**CAPITULO XI**  
**SOBRE LA RECEPCION, RESGUARDO Y BUEN USO DE LOS BIENES Y MATERIALES RECIBIDOS POR LAS ORGANIZACIONES BENEFICIADAS.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Kattya una pregunta, por qué en dos lugares lo veo en la página 12, es en al menos que se repite se repite tanto en el artículo 51 como en el 53.

**Reg. Kattya Rodríguez Brenes:** Es que hay que quitarle en, realizará visita de campo al menos un 35%. En el artículo 50 en el segundo párrafo, dice, de acuerdo al documento de compromiso, sería, de acuerdo con el documento.

**CAPITULO XII**  
**DEL PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR CAMBIO DE DESTINO DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS.**

**Reg. Kattya Rodríguez Brenes:** En artículo 59 en el cual se detalla la lista de saldos disponibles con indicación de que los mismo, debe corregirse la palabra mismo por mismos, en el primer párrafo dice una propuesta proyecto nuevo o existe o es existente, proyecto nuevo o existente.

**CAPITULO XIII – DEL REGISTRO DIGITAL DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.**

NO HAY OBSERVACIONES.

**CAPITULO XIV – DISPOSICIONES FINALES.**

Una vez concluido el análisis del Reglamento y de todas las correcciones efectuadas, queda debidamente aprobado el Reglamento en esta forma:

NO HAY OBSERVACIONES.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Para el Licenciado Asesor, este es un reglamento externo, también agradecer a la Comisión de Asuntos Jurídicos, quería para cerrar este año en la última sesión extraordinaria con un reglamento, para que así la Contraloría General de la República, que era una solicitud de este reglamento, pues darle este fin por medio de la Comisión, del Concejo, felicitar a todos los que colaboran en la Comisión de Jurídicos.

Después de analizado, discutido y corregido el Reglamento, queda de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS**  
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De conformidad con el artículo 170 de nuestra Constitución Política, artículo 4, 13 inciso c) y el 43 del Código Municipal y la normativa vigente que reconocen la autonomía Municipal y reglamentaria de cada municipio, se procede a comunicar el siguiente Reglamento, clasificado como de uso Externo:

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º—El propósito del presente Reglamento es regular el funcionamiento de los Concejos de Distrito del Cantón de Turrialba y la gestión de los recursos de partidas específicas provenientes de la ley N°7755 en la Municipalidad de Turrialba, de manera que en dicho cuerpo normativo se contemplen, unidades, funcionarios municipales participantes y responsables en el proceso de gestión de partidas específicas, participación de la Administración en el proceso de formulación y selección de los proyectos, a través de la elaboración y documentación de análisis internos de viabilidad técnica, legal y económica de los proyectos de partidas específicas, previo a la remisión de los perfiles a la Dirección General del Presupuesto Nacional. Proceso a seguir para realizar variación de destino a los proyectos de partidas específicas, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7755, actividades de control que deben seguir las organizaciones comunales beneficiarias, para la recepción, resguardo y buen uso de los materiales entregados, labores de seguimiento por parte de la Municipalidad, posterior a la finalización de las iniciativas que han sido financiadas con recursos de partidas específicas, proceso a seguir para el uso de saldos de partidas específicas ejecutadas.

Artículo 2º—Para los efectos del presente reglamento se adoptan las siguientes definiciones:

**Concejo de Distrito:** Serán los órganos colegiados encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos del cantón. Deben existir tantos Concejos de Distrito como distritos en el cantón.

**Concejo de Distrito Ampliado:** Concejo integrado por los miembros propietarios del Concejo Distrital más los representantes de las Entidades Idóneas del distrito inscritas ante la municipalidad, para los efectos de identificación y selección de programas y proyectos de inversión a financiarse con fondos provenientes de partidas específicas.

**Entidades idóneas:** Asociaciones de Desarrollo Comunal y organizaciones no gubernamentales calificadas por la Municipalidad de Turrialba como idóneas para administrar fondos públicos, con base en los lineamientos emitidos sobre el tema por la Contraloría General de la República.

**Variación o cambio de destino:** Se refiere al cambio en el uso específico, realizado a los proyectos de partidas específicas, para lo cual se deberá solicitar aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

**Municipalidad:** Persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines. Para el presente, entiéndase Municipalidad, la del cantón de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Partida Específica: Recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales ordinarios y extraordinarios, para atender las necesidades locales, comunales o regionales y nacionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social conforme a la Ley N° 7755.

Unidad Ejecutora: Profesional de la Municipalidad de Turrialba, designado por la Alcaldía, encargado de la gestión y ejecución de los recursos provenientes de la ley N°7755 en el Cantón de Turrialba. Para efectos del presente reglamento se abreviará con las siglas U.E.

Artículo 3. -Regulación: Los Concejos de Distrito, constituyen un vínculo entre sus comunidades y el Concejo Municipal y se establecen como uno de los principales medios de participación democrática de la ciudadanía. Los Concejos de Distrito se regulan por el capítulo VIII del Código Municipal y el presente reglamento; así como toda aquella normativa que como órgano colegiado le es aplicable de la Ley General de la Administración Pública. Los planes, programas y proyectos, de los Concejos de Distrito se deben ejecutar por intermedio de la Municipalidad, en razón de que los primeros no cuentan con personería jurídica propia.

Artículo 4. -Deberes de la Municipalidad: La Municipalidad, por intermedio de los diferentes Departamentos Administrativos, suministrará el apoyo necesario para el fortalecimiento de los Concejos de Distrito en concordancia con lo establecido en el Artículo 59 del Código Municipal, e incluirá en el Plan Anual Operativo y el presupuesto, las partidas que sean necesarias para el cumplimiento del artículo anterior. La Municipalidad proveerá de asistencia técnica a los Concejos de Distrito para la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Artículo 5. -Generalidades: La jurisdicción del Concejo de Distrito, es el territorio del distrito y estará integrado por un síndico o una síndica y cuatro concejales de distrito, con sus respectivos suplentes, quienes en su seno deberán nombrar un secretario o secretaria y tres vocales, durarán en sus cargos cuatro años. El Síndico Propietario será el Presidente del Concejo de Distrito y en sus ausencias temporales será sustituido por el Síndico Suplente.

En ausencia de ambos el concejal de mayor edad será el que asume la presidencia del Concejo de Distrito.

Artículo 6. -Prohibiciones: Queda terminantemente prohibido a los miembros del Concejo de Distrito, lo siguiente:

- a) Lo establecido en el capítulo VIII, artículos siguientes y concordantes del Código Municipal.
- b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés directo a nivel personal de su cónyuge o alguno de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Realizar acciones tendientes a discriminar por su género, etnia, creencia religiosa, o preferencia sexual a una persona dentro o fuera del cantón.

## **CAPÍTULO II**



## **ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO**

Artículo 7. -Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones y competencias:

- a) Las establecidas en el artículo 57 del Código Municipal.
- b) Colaborar con la Comunidad, el Concejo Municipal y la Administración, para detectar y prevenir el incumplimiento de deberes de los funcionarios municipales, según la normativa penal vigente y lo correspondiente del Código Municipal (artículos 73, 158 y 159) y los actos de corrupción (según la Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública).
- c) Todas aquellas señaladas de conformidad con la ley de las Partidas Específicas, de la Junta Vial Cantonal y las delegadas por el Concejo Municipal por acuerdo firme, conforme a la ley.

Artículo 8. -Deberes: Son deberes de los miembros del Concejo de Distrito, los siguientes:

- a) Concurrir a las sesiones del Concejo de Distrito.
- b) Dar su voto en aquellos asuntos que se sometan a su decisión.
- c) No abandonar el lugar de sesiones, sin permiso del Presidente.
- d) Desempeñar las funciones que se le encomienden.
- e) Rendir cuentas a los vecinos de su comunidad.
- f) Ejercer iniciativas en la búsqueda del bienestar de la comunidad que representa.
- g) Fiscalizar la labor de la Corporación Municipal.
- h) Hacer de conocimiento del Concejo de Distrito, las distintas necesidades y problemas que afectan a la comunidad que representa.

Artículo 9. -Son facultades o atribuciones de los miembros del Concejo Distrito las siguientes:

- a) Pedir y obtener del Presidente la palabra.
- b) Formular mociones y proposiciones.
- c) Llamar al orden al Presidente, cada vez que se exceda en el desempeño de sus funciones.

Artículo 10. Funciones: Corresponde al Síndico o Síndica Presidente y su respectivo suplente, realizar las siguientes:

- a) Presidir, abrir, suspender y cerrar las sesiones del Concejo de Distrito.
- b) Preparar el orden del día para cada sesión.
- c) Recibir las votaciones y anunciar si hay aprobación o rechazo del asunto sometido a votación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



d) Vigilar el orden en las sesiones del Concejo de Distrito y aplicar la normativa de participación establecida.

e) Firmar junto con el Secretario o la Secretaria, las actas de cada sesión del Concejo de Distrito. Se entiende que cuando el Secretario o Secretaria hubiese estado ausente de alguna reunión, firmará el vocal que lo hubiese sustituido.

Artículo 11. -Son deberes del o la Secretario(a) los siguientes:

a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito; levantar las actas y mantenerlas al día debidamente firmadas en el libro correspondiente.

b) Transcribir y notificar los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito, a quien corresponda.

c) Custodiar el libro de actas y tramitar la sustitución en caso de pérdida.

d) Redactar y firmar con el Presidente las actas y los acuerdos del Concejo de Distrito.

e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo de Distrito.

f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o informes que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito.

g) Llevar control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a otras instancias para su resolución y mantener al Concejo debidamente informado.

h) Convocar a los integrantes del Concejo de Distrito u organizaciones para las respectivas sesiones.

i) Tramitar ante la Unidad de Auditoría Interna la foliatura de su libro de actas.

j) Entregar en conjunto con el Presidente, el libro de actas a la Secretaría Municipal cuando finalice su periodo. Constando su recibido.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LAS SESIONES**

Artículo 12. -Sesión Inaugural: La primera sesión de los Concejos de Distrito, se celebrará al menos quince días naturales después de su juramentación por el Concejo Municipal, en dicha sesión se deberá decidir sobre el día, la hora y sede de las sesiones ordinarias.

Artículo 13. -Designación de cargos: En la sesión inaugural, los concejales, mediante votación secreta, designarán el cargo a los que se refiere el artículo 5 del presente reglamento. Lo anterior deberá ser comunicado inmediata y formalmente a la Secretaría Municipal con copia del acta de la elección.

Artículo 14. -Sesiones Ordinarias: El Concejo de Distrito sesionará en forma ordinaria y pública, una vez al mes, el día y hora acordados en la sesión inaugural. Dicho acuerdo deberá ser notificado al Concejo Municipal, a la Administración Municipal y a las organizaciones comunales. Por motivos especiales y por acuerdo de la mayoría



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



simple de sus miembros, podrá variarse la fecha y hora establecida para las sesiones ordinarias, debiendo realizar la notificación correspondiente.

Artículo 15. -Sesiones Extraordinarias: El Concejo de Distrito sesionará extraordinariamente cuando sean convocados por el síndico o síndica o a petición de tres concejales. La convocatoria deberá realizarse al menos con veinticuatro horas de anticipación y señalándose el objeto de la sesión. En las sesiones extraordinarias solo se conocerán los asuntos incluidos en la convocatoria, además de los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros.

Artículo 16. -Reuniones en comunidades: Los Concejos de Distrito podrán celebrar reuniones con los vecinos de su circunscripción territorial, con el fin de considerar problemas comunes y proponer las posibles soluciones al Concejo Municipal, bajo su debido proceso.

Artículo 17. -Quórum: Para que sean válidas las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de la hora señalada para tal efecto. El quórum para sesionar estará integrado por la mitad más uno del total de los concejales. Este número de miembros deberá encontrarse en el local sede de las sesiones al inicio de la misma, durante las deliberaciones y al efectuarse las votaciones. En caso de falta de quórum se hará constar la asistencia de los presentes. Sin éste, no se podrá sesionar, quedando debidamente explicado en las actas.

Artículo 18. -Uso de la palabra: El Síndico o Síndica presidente o quien funja como propietario concederá la palabra siguiendo el orden en que se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el cual se dará la palabra al proponente de la moción y cualquier otro miembro que la apoye y luego a los miembros que se opongan; también podrá retirar el uso de la palabra a quien haga uso de ella sin permiso, se exceda en sus pretensiones o no concrete el tema de discusión.

Artículo 19. -Acuerdos: Las determinaciones o decisiones que tome el Concejo de Distrito se denominarán acuerdos. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos, salvo casos en que de conformidad con la normativa vigente se requiera de mayoría calificada. En caso de empate en una votación, el o la Presidente someterá nuevamente el asunto a votación de resultar nuevamente en empate, se dará por desestimado. Los acuerdos tomados quedarán firmes al aprobarse el acta respectiva, salvo aquellos que se hubiesen declarado como definitivamente aprobados; solo en caso de excepción se tomarán los acuerdos definitivamente aprobados, en caso de urgencia del trámite del acuerdo.

Artículo 20. -Ejecución de Acuerdos: Los acuerdos y resoluciones del Concejo de Distrito, serán ejecutados por el Síndico Propietario o su Suplente.

Artículo 21. -De la Votación. Al dar por discutido un asunto, el síndico o síndica presidente dará un término prudencial para recibir la votación correspondiente. Los y las Concejales deberán dar su voto necesariamente en sentido afirmativo o negativo; no caben las abstenciones, y podrán razonar su voto, obligatoriamente en el caso de ser negativo.

Artículo 22. -Asuntos: Corresponde al Concejo de Distrito conocer en sus sesiones la correspondencia, estudios, conflictos y audiencias relacionadas con temas de interés comunal o distrital y tomar las medidas necesarias; los asuntos deben ser presentados en forma escrita para su trámite. Los y las concejales pueden acoger



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mociones de particulares, para que sean conocidas por el pleno del Concejo de Distrito, en las sesiones que se celebren.

Artículo 23. -Recursos: Contra los acuerdos del Concejo de Distrito únicamente cabrá el recurso de revisión y recursos de revocatoria y apelación:

a) Recurso de Revisión: Antes de la aprobación de acta, cualquier concejal podrá plantear un recurso de revisión en contra de un acuerdo tomado por ese órgano colegiado, salvo respecto de los acuerdos aprobados definitivamente en firme. El recurso se presentará por escrito, y para aceptar el recurso de revisión y declarar con lugar, se necesita la misma mayoría que requirió el acuerdo para ser aprobado.

b) Recurso de revocatoria y apelación: Contra lo que resuelva el Concejo de Distrito cabrán recursos de revocatoria ante ese órgano y apelación ante el Concejo Municipal, que deberán presentarse dentro del quinto día hábil después de notificado. Podrán estar fundamentados por razones de ilegalidad o inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el Concejo de Distrito o el Concejo Municipal pueda disponer la implementación de medidas cautelares al recibir el recurso. Los recursos de revocatoria serán conocido por el Concejo de Distrito en la sesión ordinaria siguiente a la presentación del recurso y deberá resolverse dentro de los ocho días hábiles siguientes contados a partir de conocido el recurso. En cuanto a los recursos de apelación ante el Concejo Municipal, serán conocidos en la Sesión Ordinaria siguiente a la presentación del recurso y deberá resolverse dentro de los ocho días hábiles siguientes contados a partir de conocido el recurso, basado en lo dispuesto en el capítulo VI del Código Municipal.

Artículo 24. -Rendición de Cuentas: Los Concejos de Distrito están en la obligación de rendir cuentas a las distintas organizaciones y comunidades, para cuyo efecto deberá convocar al menos a una reunión en el mes de marzo de cada año, de manera general o particular. Debe de constar en las actas y emitirse un informe escrito para que los interesados de la comunidad tengan acceso a él.

El síndico propietario o suplente deberá rendir un informe cada seis meses al Concejo Municipal.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LAS ACTAS Y EL ORDEN DEL DÍA.**

Artículo 25. -Actas del Concejo de Distrito y Concejo de Distrito Ampliado: La Secretaria o el Secretario del Concejo de Distrito será la responsable de elaborar el acta de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, en ellas constará en forma sucinta las deliberaciones y los acuerdos que traten. El procedimiento para su elaboración y foliación será el mismo utilizado por la Secretaría del Concejo Municipal. Siendo la Unidad de Auditoría Interna quien realice la foliatura.

Artículo 26. -Aprobación de actas: Las actas de las sesiones del Concejo de Distrito y de los Concejos de Distrito Ampliado, deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la sesión ordinaria siguiente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo 27. -Del orden del día: Las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito y de los Concejos de Distrito Ampliado se desarrollarán con base en el orden del día previamente elaborado, el cual podrá modificarse, alterarse mediante una moción de orden y aprobada por las dos terceras partes de la totalidad de los concejales presentes.

Artículo 28. -Elaboración del orden del día. El orden del día será elaborado por el Síndico o Síndica presidente, se tratará en lo posible de confeccionarlo con los siguientes apartados:

1. Comprobación del quorum
2. Aprobación del acta anterior
3. Mociones
4. Informes
5. Análisis y tramitación de la correspondencia
6. Asuntos varios
7. Cierre de sesión.

## **CAPITULO VI**

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 29. -Los Concejos de Distrito en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Código Municipal, en la primera semana del mes de julio de cada año, presentarán sus proyectos, prioridades y requerimientos de financiamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del presente reglamento, la Municipalidad suministrará a los Concejos todo el apoyo logístico que sea necesario, para que sean debidamente formulados y con la más amplia participación comunal. Esto previo a una solicitud presentada por escrito ante la Alcaldía Municipal, de todos aquellos proyectos que soliciten los Concejos de Distrito y que no sea posible realizar, la Alcaldía les informará por escrito las razones por las cuales éstos no se seleccionarán.

Artículo 30. -Los Concejos de Distrito impulsarán la mayor participación de los ciudadanos y las organizaciones comunales del distrito, en los temas que son de su competencia y colaborarán en la vigilancia del buen desempeño de la gestión municipal. Los Concejos de Distrito deberán convocar al menos dos veces al año, entre los meses de enero a abril, a las organizaciones, comunidades o vecinos, que deseen participar, para proponer los proyectos prioritarios.

Artículo 31. -Cuando así lo requiera el Concejo de Distrito, la Municipalidad les proveerá un registro actualizado de las organizaciones comunales de su jurisdicción.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LAS SESIONES Y ACUERDOS DE LOS CONCEJOS DISTRITALES AMPLIADOS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo 32.- Los concejos de distrito ampliados estarán conformados de la siguiente manera: a) Por el síndico propietario o su respectivo suplente (Con voz y voto). b) Los cuatro concejales de distrito o sus respectivos suplentes (Con voz y voto). C) Un representante por cada una de las organizaciones comunales presentes (Con voz y voto), calificadas como idóneas para administrar fondos públicos por la Municipalidad de Turrialba. Cualquier otro asunto no regulado por la presente normativa en cuanto a las sesiones y acuerdos de los Concejos Distritales Ampliados, en lo conducente, se regirá por lo estipulado en el Reglamento a la ley de “Control de las Partidas Específicas”, Ley N° 7755.

## **CAPÍTULO VIII**

### **PARTIDAS ESPECÍFICAS**

#### **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS Y SUS ANÁLISIS DE VIABILIDAD, LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICA, PREVIO A LA REMISIÓN DE LOS PERFILES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL**

Artículo 33.- A fin de cumplir con el procedimiento necesario para la asignación de los recursos provenientes de la ley de “Control de las Partidas Específicas”, la Municipalidad de Turrialba, en lo conducente, se regirá por el procedimiento establecido tanto en la ley N°7755, como en su reglamento, ambos en su normativa más reciente.

Artículo 34.- Además del procedimiento ya establecido en las normativas mencionadas en el ordinal anterior, la Municipalidad de Turrialba establecerá otras medidas de control interno que serán normadas a través de los artículos siguientes.

Artículo 35.- Durante la primera quincena del mes de febrero de cada año, la Unidad Ejecutora, brindará capacitación necesaria a los diferentes concejos de distrito, a fin de que conozcan aspectos esenciales a tomar en cuenta para la formulación de las propuestas de proyectos de partidas específicas a ser financiados con recursos de la ley N°7755 y también para que conozcan lo que se dispone en el presente reglamento. Lo anterior se realizará con el fin de que estos últimos informen y capaciten a las diferentes entidades idóneas para administrar fondos públicos, pertenecientes al distrito, acerca de los requisitos esenciales que deberán contener sus propuestas, así como toda la documentación que deberá adjuntarse, misma que será consecuente con lo establecido en los numerales 40, 41 y 42 del presente reglamento. Dichas capacitaciones deberán ser impartidas por la Unidad Ejecutora durante la segunda quincena del mes de febrero, para que, durante la primera quincena del mes de marzo, procedan las entidades idóneas, a remitir a su concejo de distrito, las propuestas de proyectos de partidas específicas.

Artículo 36.- Una vez recibidas de las organizaciones participantes en el distrito, las propuestas de proyectos a ser financiados con recursos de la ley partidas específicas, los concejos de distrito deberán remitir a la U.E. durante la tercera semana del mes de marzo, el expediente en el cual conste la documentación de cada proyecto



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



presentado, a fin de que dicha U.E. proceda a realizar análisis técnicos, legales y económicos a efecto de determinar la viabilidad de cada proyecto.

Artículo 37.- La U.E. deberá basar los análisis anteriores atendiendo como mínimo, los siguientes requisitos, según corresponda sea al análisis legal, técnico y económico:

**Análisis de viabilidad Legal:** Dicho análisis deberá ser realizado por un profesional en derecho, funcionario de la Municipalidad, atendiendo al menos aspectos como, idoneidad para administrar fondos públicos por parte de la organización solicitante, capacidad jurídica, posibilidad legal de adquirir los bienes o materiales solicitados, sujeto responsable de resguardar y custodiar los bienes o materiales solicitados, situación legal del inmueble en el cual se procura invertir los recursos, relación de identidad entre organización beneficiada y el inmueble que se pretende utilizar, sea para resguardar los bienes, los materiales de construcción o donde se pretenda edificar el proyecto presentado.

**Análisis de viabilidad Técnica:** Este análisis aplica para los proyectos de naturaleza constructiva y consiste en determinar si el proyecto presentado por la organización es factible desde el punto de vista ingenieril, para ello, entre otros, se analizarán los siguientes aspectos: Que el terreno cumpla con los requisitos técnicos necesarios para desarrollarse en él, una obra constructiva (fuera de zona de alto riesgo, retiros constructivos acorde a plan regulador, uso de suelo acorde a plan regulador, entre otros), que la obra propuesta sea materialmente posible de realizar desde un enfoque ingenieril, los supuestos anteriores también le serán aplicados a aquellos proyectos que impliquen remodelación o ampliación de estructuras existentes.

**Análisis Económico:** Dicho análisis, en el caso de proyectos constructivos, deberá ser realizado por un profesional en ingeniería, quién, luego de examinar el proyecto, a través de un presupuesto preliminar de la obra, determinará si el monto solicitado por la organización a través del proyecto es acorde con el recurso económico, tanto, solicitado como disponible para financiar la obra. En el caso de aquellos proyectos que estén enfocados en la adquisición de bienes muebles como lo son, mobiliario, equipo e implementos, dicho estudio económico se basará en los costos unitarios de adquisición de los mismos, según análisis de mercado que se respaldará mediante facturas proforma, a fin de comprobar, al igual que en el supuesto anterior, si los bienes que se desean adquirir mediante el proyecto, son acordes según los recursos económicos solicitados, como disponibles para financiarlo. También se deberá constatar si la organización cuenta con una contrapartida para hacer frente al pago de la mano de obra requerida para la ejecución del proyecto, que la organización aporte o pueda aportar un porcentaje de los materiales constructivos requeridos al momento de construir la obra, y, además que se cuente con la estructura organizacional y el recurso económico necesario para dar mantenimiento en el tiempo a la estructura.

Artículo 38.- Durante la primera quincena del mes de abril de cada año la U.E. deberá presentar ante los concejos distritales respectivos, un informe detallado, en donde conste el resultado de los análisis de viabilidad técnicos, legales y económicos, realizados a cada uno de los proyectos propuestos por las entidades idóneas, sometidos a su conocimiento según los términos establecidos en el numeral anterior.

Artículo 39.- De acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 16 del Reglamento a la ley N° 7755, los Concejos de Distrito Ampliados sesionarán en el mes de abril de cada año, sin embargo, para efectos de este reglamento, en aras de contar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



con lo establecido en el ordinal 42°, se les recomendará hacerlo durante la segunda quincena de dicho mes, con el propósito de seleccionar y aprobar los programas y proyectos de inversión a realizarse en el año siguiente con fondos provenientes de partidas específicas, para lo cual deberán tomar en cuenta, con carácter vinculante, los resultados de los análisis de viabilidad emitidos por la Unidad Ejecutora.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA PROGRAMACION DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA.**

Artículo 40.- Antes de finalizar cada año, durante el mes de diciembre, la Unidad Ejecutora, a través de sus dependencias, procederá a programar la ejecución de las partidas específicas a ser ejecutadas durante el periodo de trabajo siguiente, para lo cual, en el transcurso de la primera quincena de ese mes, solicitará a cada organización tomada en cuenta dentro de la lista de proyectos a programar, la documentación establecida en los incisos f), g), h), i), j), k), l), m), y n) solo en caso de que la organización contrate un ingeniero externo, se les solicitará, además, la documentación establecida en los incisos o) y q), todos del ordinal 41° del presente reglamento.

Artículo 41.- De cada proyecto programado, la Unidad Ejecutora, a través de sus dependencias y durante el mes de enero de cada año, creará un expediente físico que contendrá documentación indispensable que respaldará cada proyecto, desde el inicio de su ejecución hasta el final. Dicho expediente contendrá al menos la siguiente documentación: a) Indicación de la ley o decreto de la República que dio aprobación al proyecto, b) Solicitud del proyecto emitida por parte del concejo de distrito, dirigida ante el Concejo Municipal, c) Copia del acta donde se toma el acuerdo de solicitud, d) Copia del perfil de proyecto presentado al Concejo Municipal, e) Copia del Acuerdo de aprobación del proyecto emitida por el Concejo Municipal, f) Personería jurídica y copia de cédula jurídica de la organización beneficiada con el proyecto, g) Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la organización beneficiada, h) Carta de compromiso en la recepción, resguardo y vigilancia de los bienes, materiales y/o suministros recibidos por la organización, antes, durante y después de la ejecución del proyecto, indicando además el lugar en donde se resguardarán los mismos (deberá ser firmada por el representante legal de la organización y/o apoderado), i) Declaración jurada emitida por la organización beneficiada en la cual se haga constar que cuentan con la contrapartida necesaria para poder afrontar los gastos por concepto de mano de obra que demande la ejecución del proyecto. j) Plano y escritura de la propiedad (en el caso de proyectos dentro de territorio indígena solo se deberá adjuntar copia del plano no catastrado expedido por la Asociación Indígena), k) Certificación pública de la propiedad donde se ejecutará la obra (debe indicar si posee o no gravámenes), l) Carta de disponibilidad de agua (aplica en caso de proyectos de infraestructura habitable), m) Constancia expedida por parte de la Asociación Indígena en la cual indique que el proyecto en mención se realizará dentro de sus límites territoriales, con indicación exacta de la ubicación del inmueble (aplica en proyectos dentro de territorio indígena), n) Constancia expedida por la Asociación de Desarrollo Indígena en donde autorice la realización de los trabajos y/o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



construcciones en dicha propiedad (solo aplica para proyectos ejecutados en propiedad indígena), o) Planos, croquis, lista de materiales requeridos según presupuesto (las medidas de los materiales deben de ser expresados en centímetros (cm) o milímetros (mm), no en pulgadas), p) Adjuntar una proforma con no más de un mes de emitida, en donde se contemple la lista preliminar de los materiales (los precios deben venir exentos del impuesto de ventas), q) Permiso constructivo- uso de suelos (para los casos de construcción y/o de remodelación de edificios).

Artículo 42.- La Unidad Ejecutora, estará facultada para solicitar a las organizaciones, información adicional a la requerida en el artículo anterior, que, a criterio de sus funcionarios, sea necesario documentar para respaldar el trámite de ejecución de los proyectos.

Artículo 43.-Para efectos de presupuestar la programación establecida anteriormente, y habiéndose cumplido con los requisitos establecido en el numeral 40° y 41° de este reglamento, la U.E. en coordinación con el departamento de Hacienda Municipal, durante la primera semana del mes de febrero de cada año, en atención a lo establecido en el inciso a) del ordinal 8° de la ley 7755, procederán a informar a la Contraloría General de la República, según los requisitos que ella solicite, la lista detallada de proyectos de partidas específicas que serán gestionados y ejecutados durante el ejercicio económico del año en inicio. Dichos proyectos serán seleccionados tomando en cuenta los siguientes criterios: a) Viabilidad legal, técnica y económica, b) Año de aprobación, c) Mayor monto.

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA**

Artículo 44.-Luego de realizado el trámite establecido en el numeral anterior, la Unidad Ejecutora designada por la Alcaldía, procederá a dar inicio con el trámite de ejecución de los proyectos. Para ello, procederá a efectuar las visitas de campo correspondientes (en caso de ser proyectos constructivos), a fin de realizar los levantamientos ingenieriles e inspecciones de campo destinados a iniciar posteriormente las obras constructivas.

Artículo 45.-Una vez realizadas las visitas de campo establecidas en el ordinal anterior, el área de ingeniería municipal, procederá a confeccionar los diseños constructivos de las obras, según sean planos o croquis, proceso que será concluido antes de finalizar el primer semestre del año.

Artículo 46.-Listos los diseños constructivos, antes de finalizar el tercer trimestre del año, el área de ingeniería realizará el presupuesto de la lista de materiales de las obras correspondientes a cada proyecto.

Artículo 47.-Concluido lo establecido en el artículo anterior, la Unidad Ejecutora, en coordinación con el departamento de Proveeduría Institucional, procederá a efectuar la contratación de los bienes, materiales y/o suministros a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mismo que será finalmente concluido con la adjudicación y posterior entrega de los materiales, suministros y/o bienes contratados



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en el sitio donde se desarrollará el proyecto, según los plazos establecidos en el pliego cartelario, así como en la ley N°7494 ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

## **CAPÍTULO XI**

### **SOBRE LA RECEPCIÓN, RESGUARDO Y BUEN USO DE LOS BIENES Y MATERIALES RECIBIDOS POR LAS ORGANIZACIONES BENEFICIADAS**

Artículo 48.-Para el proceso de recepción de materiales, bienes y/o suministros, la Unidad Ejecutora en coordinación con la empresa adjudicada y la organización beneficiada, acordarán la fecha y hora en la cual se realizará la entrega de los mismos, lo anterior respetando los plazos de entrega establecidos en el pliego cartelario.

Artículo 49.-A la recepción provisional de los bienes, materiales y/o suministros, se harán presentes al sitio del proyecto previamente establecido, un funcionario municipal designado por la Alcaldía, el representante responsable por parte de la organización beneficiada y el o los representantes de la empresa adjudicada en la contratación.

Durante la recepción provisional, las partes presentes deberán revisar línea por línea, que los materiales, bienes y/o suministros, se encuentren en buen estado, completos en número y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de contratación. En caso de que se detecte alguna anomalía en la entrega, sea por defectos, faltante o diferencias en cuanto a los bienes, materiales y/o suministros contratados, ni la organización ni la Municipalidad podrán recibirlos, de manera que, en ese momento, por parte de la Municipalidad se levantará un acta donde se hará constar las anomalías detectadas, y se procederá a recibir solamente las líneas que cumplen a cabalidad con lo solicitado en el pliego cartelario, al mismo tiempo de establecer, en coordinación con la empresa adjudicada, una nueva fecha y hora para la recepción restante del objeto contractual. Lo anterior se realizará, sin detrimento de las multas o sanciones que, atendiendo a lo estipulado en la ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, se puedan dar por incumplimiento en los plazos de entrega.

Para efectos del pago correspondiente a los proveedores adjudicados, la Municipalidad de Turrialba procederá a hacer efectivo el mismo, siguiendo lo establecido en la ley de Contratación Administrativa ley N°7494 y su Reglamento.

Artículo 50.-Recibido a satisfacción el objeto contractual, en el caso de proyectos no constructivos, se tendrán por ejecutados y recibidos por la municipalidad en ese momento. En el caso de proyectos constructivos, durante el mes siguiente, se realizará una visita de campo por parte del profesional en ingeniería designado, con el objetivo de fiscalizar que las obras en proceso se estén efectuando en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el diseño constructivo. Como respaldo a lo anterior, dicho profesional, a través de un instrumento llamado "formulario de inspección", detallará lo examinado en la visita, con indicación del estado de avance de la obra, fotografías y, en caso de ser necesario hará constar las anomalías encontradas, a fin de que la persona responsable del proyecto por parte de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la comunidad, proceda, a subsanar en el menor tiempo posible las observaciones exigidas.

La organización beneficiada será responsable de que los materiales, bienes y/suministros entregados a través del proyecto, se encuentren en buen estado y se hallen resguardados en el lugar previamente autorizado para ello por la Municipalidad, de acuerdo con el documento de compromiso establecido en el inciso h) del numeral 41 del presente reglamento. En caso de suceder algún incidente en relación al resguardo y vigilancia de los mismos, dicha organización deberá comunicarlo de inmediato a la municipalidad, ello sin detrimento de las denuncias que, por robo, hurto o situación similar, se deban presentar ante las autoridades correspondientes.

Artículo 51.-El procedimiento establecido en los párrafos segundo y tercero del numeral anterior, será realizado al menos una ocasión más, siendo esta la recepción final de las obras por parte de la Municipalidad. Dicha visita se efectuará dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo establecido en el numeral 52° de este reglamento.

Artículo 52.-En caso de proyectos de naturaleza constructiva, la organización beneficiada, contará con un plazo máximo de noventa días naturales para dar por concluida la obra.

Artículo 53.-Ejecutados los proyectos de partidas específicas programados en cada año, la Unidad Ejecutora, en el transcurso de los dos años siguientes, realizará visitas de campo al menos un 35% de los proyectos ejecutados, a fin de verificar el estado, uso, mantenimiento y conservación de los mismos. Dichos proyectos serán seleccionados en razón de su cuantía y naturaleza.

## **CAPÍTULO XII**

### **DEL PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR CAMBIOS DE DESTINO DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS**

Artículo 54°. Las variaciones de destino de los proyectos de partidas específicas, deberán surgir previamente a iniciativa de las organizaciones beneficiadas por los proyectos, quienes a su vez lo comunicarán al Concejo de Distrito respectivo, adjunto a esta solicitud deberá remitir la documentación establecida en los incisos f), g), i), j), k), m), n) y p) del ordinal 41° del presente reglamento. Luego de recibida la solicitud por parte de la organización, el Concejo de Distrito deberá, en el plazo de 5 días hábiles, remitirla a conocimiento de la Unidad Ejecutora, a efecto de que esta última, en un plazo igual al anterior, emita análisis vinculante respecto a la viabilidad técnica, legal y económica del proyecto propuesto.

Artículo 55.- Una vez conocido el análisis de viabilidad emitido por la Unidad Ejecutora, el Concejo de Distrito procederá de inmediato a convocar a sesión ordinaria o extraordinaria de Concejo Ampliado, atendiendo los plazos establecidos en los ordinales 41°, 42° y concordantes del reglamento a la ley N°7755, donde trasladará a conocimiento de éste, la propuesta de variación de destino, así como el criterio de viabilidad expedido por la Unidad Ejecutora, a fin de someterla a discusión y posterior acuerdo, sea de aprobación o improbación. En el caso de ser acogida la solicitud de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



variación, el Concejo de Distrito, en la representación de su síndico, durante los siguientes tres hábiles, dará traslado a la misma mediante documento escrito, dirigido al Concejo Municipal, en el cual se haga constar el número de acta, el acuerdo y la fecha en la que el Concejo Ampliado autorizó gestionar la variación o cambio de destino.

Artículo 56.-Luego de recibida la solicitud de variación de destino indicada en el ordinal anterior, el Concejo Municipal, en la sesión inmediata siguiente, conocerá de la solicitud de variación y sobre ello tomará acuerdo de aprobación o improbación. De ser positivo el acuerdo mencionado, lo remitirá, durante los tres días hábiles siguientes, al departamento de análisis presupuestario de la Asamblea Legislativa para el trámite correspondiente, y en el caso contrario, lo remitirá al Concejo de Distrito.

Artículo 57.-La Unidad Ejecutora tendrá el deber de realizar revisiones periódicas sobre aquellos proyectos que se encuentren pendientes de ejecución por no considerarse viables, de ello deberá rendir análisis técnico, legal y económico, vinculante, en el cual se demuestre la no viabilidad del proyecto, en el caso de tratarse de vicios subsanables, emitirá recomendación sobre las posibles correcciones. Dicho informe será remitido al Concejo de Distrito respectivo, quién, mediante escrito fundado y en el plazo de cinco días hábiles, procederá a informar a la organización beneficiada sobre la situación acontecida, al mismo tiempo que le conferirá audiencia, con fecha y hora establecida, para que, en un plazo mayor a 10 días y menor a 15 días, en ambos casos hábiles, se presenten ante el concejo de distrito a fin de rendir informe sobre las medidas correctivas (en el caso de tratarse de vicios subsanables), o por el contrario, solicitando la variación de destino a otro proyecto propuesto o dejando dicha partida a disposición del Concejo de Distrito Ampliado. En el caso de que la organización no se pronuncie dentro del plazo conferido, el Concejo de Distrito dispondrá de la partida, y emitirá una propuesta de variación de destino. Tanto la propuesta de la organización, como la del Concejo de Distrito, deberán observar, en lo conducente, el procedimiento establecido en el ordinal 36, 37,38 y 39 de este reglamento.

Artículo 58.-Para aquellos proyectos de partidas específicas, que, siendo viables, no hayan sido ejecutados por inercia, inactividad o desinterés de la organización beneficiada, le serán aplicadas las reglas establecidas en el ordinal anterior, para lo cual la Unidad Ejecutora emitirá criterio donde hará constar la fecha a partir de la cual se encuentra disponible de ejecución el proyecto, así como la inercia y el desinterés por parte de la organización beneficiada. Lo establecido en el presente artículo, será de aplicación para aquellos proyectos que cuenten con una inactividad superior a 2 años, luego de estar disponibles los recursos para iniciar su ejecución.

Artículo 59.-Para el caso de los saldos de proyectos de partidas específicas ejecutadas, en primera instancia, se podrá observar lo establecido en el inciso c) del artículo 7 de la ley N° 7755, para lo cual la Unidad Ejecutora emitirá informe, una o dos veces al año según disponibilidad de los recursos, dirigido al concejo de distrito, en el cual se detalle la lista de saldos de proyectos de partidas específicas, que, cumpliendo con la antigüedad señalada en numeral supra, serán destinados para la compra de combustible para la maquinaria municipal. De no utilizarse los recursos en el fin provisto en el numeral 7 inciso c) de la ley en mención, la U.E., al igual que en el supuesto anterior, remitirá el respectivo informe en el cual se detalla la lista de saldos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



disponibles, con indicación de que los mismos deberán ser unificados, mediante variación de destino, a uno o varios proyectos según sea el monto total.

Una vez recibido el informe mencionado, el Concejo de Distrito formulará y remitirá a la Unidad Ejecutora, en el plazo de cinco días hábiles, una propuesta de proyecto, nuevo o existente, al cual se unificarán los saldos detallados en el informe, a efecto de que esta última proceda a realizar los análisis de viabilidad correspondiente, los cuales deberán ser remitidos al concejo de distrito en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Luego de recibido el criterio de viabilidad, en lo conducente, el Concejo de Distrito seguirá el procedimiento establecido en el ordinal 39° y concordantes de este reglamento, así como lo dictado en la ley 7755 y su reglamento.

### **CAPITULO XIII.**

#### **DEL REGISTRO DIGITAL DE LOS PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS**

Artículo 60.-De los proyectos de partidas específicas existentes en la Municipalidad de Turrialba, la Unidad Ejecutora a través de sus dependencias internas, deberá crear un registro digital completo y actualizado sobre el avance o estado de los mismos. Dicho registro deberá contener al menos la siguiente información por cada proyecto: Nombre, periodo de origen, saldo real con indicación del detalle (partida ejecutada, en ejecución o sin ejecutar), año de ejecución de la partida, organización ejecutante, porcentaje de avance de la ejecución y observaciones generales sobre el mismo.

Artículo 61.-En lo conducente a lo establecido en el numeral anterior, se deberá mantener un registro digital completo y actualizado sobre las variaciones de destino de proyectos de partidas específicas solicitadas ante la Asamblea Legislativa, que, al menos deberá contener: Nombre del proyecto previo a la variación, nombre del proyecto posterior a variación, razón de solicitud del cambio de destino, fecha de envío de la solicitud a la Asamblea Legislativa y fecha de aprobación de la variación de destino por parte de la Asamblea Legislativa.

### **CAPITULO XIV.**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 62.- Derogatoria. Se deroga cualquier norma anterior de igual rango sobre esta materia.

Artículo 63.- Vigencia. Este reglamento rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 43 del Código Municipal, ley N° 7794. Turrialba, Cartago, \_\_de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Creo que ha sido analizado a conciencia el proyecto de Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Especificas, que ya no es proyecto sino Reglamento, solicito a los compañeros que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar la mano, con las correcciones que se le hicieron y le damos firmeza.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**SE ACUERDA:**

Aprobar el Reglamento de Consejo de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Turrialba.

Se traslada a la Administración para que proceda con el trámite para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se comunica a la Contraloría General de la República, que el Concejo Municipal, conoció, analizó y aprobó el Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Turrialba, el cual se trasladó a la Administración para que se proceda con su publicación en La Gaceta. Con esto el Concejo cumplió con lo que la Contraloría solicitó en su momento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 19:05 horas finalizó la Sesión.**

**Vilma Mora Jiménez**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal.**